



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

62^a sesión plenaria

Jueves 19 de noviembre de 1998, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Operti (Uruguay)

En ausencia del Presidente, el Sr. Belinga-Eboutou (Camerún), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 48 del programa

Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Nota del Secretario General por la que transmite el quinto informe anual del Tribunal Internacional (A/53/219)

El Presidente interino (*interpretación del francés*): Esta mañana la Asamblea tiene ante sí una nota del Secretario General por la que transmite el quinto informe anual del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991, que figura en el documento A/53/219.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota del quinto informe anual del Tribunal Internacional?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del francés*): Doy la palabra a la Sra. Gabrielle Kirk McDonald, Presidenta del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

Sra. McDonald (Presidenta del Tribunal Internacional) (*interpretación del inglés*): Es realmente un honor dirigirme a la Asamblea General en relación con las actividades que realizó el año pasado el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

Cuando niña visité las Naciones Unidas y me maravillé ante esta augusta institución. Tener un día el privilegio de dirigirme a la Asamblea General era más de lo que podía haber esperado, pero aquí estoy, sintiendo la misma sensación de admiración que hace más de 40 años.

El quinto informe anual del Tribunal Internacional fue presentado en julio de este año y tiene más de 60 páginas. El informe contiene una descripción completa de las actividades de los tres órganos del Tribunal: las Salas, la Oficina del Fiscal y la Secretaría.

En primer lugar, actualizaré el informe y subrayaré algunas actividades del Tribunal. En segundo término, me referiré al no acatamiento por parte de los Estados, que pone en peligro el cumplimiento de nuestro mandato. En tercer lugar, examinaré el papel del Tribunal en el proceso de paz.

Este año marca el quincuagésimo aniversario de la firma de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Medio siglo después, este documento sigue siendo una de las realizaciones definitivas en la historia de la humanidad. El hecho de que mantenga ese carácter es testimonio de la conquista conceptual que significó su adopción. Los anhelos que se expresan en ella y la amplia declaración de derechos existentes sirven de norma común para todos los pueblos y naciones. Su fuerza reside en su intención. Aunque es una declaración concluyente de derechos elementales, no estableció mecanismos explícitos para observar, hacer cumplir o proteger esos derechos.

En un sentido, nuestro Tribunal se creó para llenar el vacío que dejaron los redactores de la Declaración Universal. Cuando el Consejo de Seguridad estableció el Tribunal Internacional, en 1993, nadie podría haber predicho que dentro del término de un año sería necesario un segundo tribunal, para Rwanda. La creación y el éxito de estos tribunales jugó un papel considerable en la firma, en julio, del Tratado de Roma por el que se creó una Corte Penal Internacional permanente. En conjunto, estos tribunales son los custodios de los derechos consagrados en la Declaración Universal.

El progreso que ha realizado el Tribunal desde su creación hasta ahora ha sido extraordinario. Como uno de los primeros magistrados, tuve la oportunidad excepcional de participar en el proceso de desarrollo del Tribunal. La mayoría de las naciones han establecido sus sistemas judiciales en un lapso de cientos de años. En sólo cinco años el Tribunal Internacional se ha convertido en una institución judicial en pleno funcionamiento. Hay más de 600 personas empleadas, que representan 57 nacionalidades diferentes. El presupuesto para 1998 asciende a un total de más de 62 millones de dólares. Nuestros logros, con el apoyo de las Naciones Unidas, han sido verdaderamente extraordinarios.

Como corte internacional, el Tribunal representa el principio del imperio del derecho. Nuestro objetivo es impartir justicia, no reclamar venganza. La búsqueda de la venganza, que a veces satisface una necesidad primaria, en el mejor de los casos sólo perpetúa el ciclo de intolerancia y, en el peor, conduce a una mayor violencia.

El año pasado marcó el fin de la época de construcción del Tribunal Internacional. Los primeros cuatro años se dedicaron principalmente a desarrollar la infraestructura, a contratar el personal y a crear los procedimientos necesarios para una institución judicial. El informe de este año demuestra que el Tribunal está trabajando activamente en

actuaciones judiciales encaminadas a dispensar justicia, nuestra razón de ser.

Durante el año pasado, con la detención o la entrega de 19 acusados, el número de detenidos en custodia se triplicó. Ahora tenemos 25 detenidos a disposición del Tribunal, y uno ha sido liberado provisionalmente. En gran medida, estas detenciones y estas entregas han servido de catalizador del enorme crecimiento del Tribunal. En forma concomitante con este crecimiento existe la necesidad de un mayor apoyo financiero. Habría sido imposible proporcionar un juicio justo y expeditivo a este número de acusados con los recursos de que disponíamos hace un año.

Durante el período que abarca el informe se ha avanzado muchísimo para acelerar nuestras actuaciones judiciales. Se construyeron dos salas adicionales, con lo que el Tribunal tiene a su disposición un total de tres salas. Varios Estados Miembros hicieron contribuciones generosas que permitieron la construcción. El Reino Unido suministró los fondos para construir una segunda sala de audiencia. Los Países Bajos y los Estados Unidos financiaron una tercera sala de audiencia, y el Canadá contribuyó al proyecto. Esta semana entraron en funciones tres magistrados, lo que permitió el establecimiento de una muy necesaria tercera Sala de Primera Instancia. Las enmiendas recientes a nuestras reglas de procedimiento y de prueba han establecido nuevos mecanismos, entre ellos un magistrado para medidas preliminares y las consultas preliminares. Además, hemos perfeccionado los procedimientos existentes con el fin de aumentar la capacidad de las Salas para ocuparse del gran número de acusados sometidos a proceso o en espera de él.

El Tribunal está llevando a cabo una cantidad extraordinaria de litigios: se han terminado cuatro casos, en uno de los cuales la sentencia se dictó esta semana; tres procesos están en marcha; siete casos se encuentran en la etapa de medidas preliminares, y hay tres apelaciones pendientes. Dos casos se cerraron este verano, después de la lamentable muerte de los acusados. Como saben los miembros, la Sala de Apelaciones, integrada por cinco miembros, también considera apelaciones de Rwanda. De ese Tribunal hay dos apelaciones pendientes y cuatro pedidos de autorización para apelar.

Como he indicado, en el año transcurrido el Tribunal ha observado un aumento considerable del número de acusados detenidos en espera de juicio. La Fiscalía confía en que en 1999 la Fuerza de Estabilización llevará a cabo más detenciones y, por consiguiente, prevé que se presentarán casos a las Salas continuamente.

Sin embargo, cabe tener presente que la Oficina del Fiscal también es el órgano del Tribunal encargado de la investigación. Para la Fiscal, la preparación de casos para juicio ha hecho que se cambiara el destino de considerables recursos jurídicos y de investigación asignados a otras investigaciones en curso. En consecuencia, la capacidad de la Fiscal de llevar a cabo nuevas investigaciones se ha visto seriamente interrumpida, y en 1998 ha sido necesario suspender numerosas investigaciones importantes hasta que puedan obtenerse recursos adicionales. Además, el éxito de una serie de misiones de investigación que llevó a cabo la Oficina del Fiscal ha dado lugar al secuestro de grandes volúmenes de documentos generados durante el conflicto. Este material requiere recursos considerables para la indización, el análisis y la extracción de las pruebas pertinentes para las investigaciones y los enjuiciamientos.

La Fiscal no pudo prever en forma precisa el número de acusados que se entregarían a La Haya en 1998 ni la cantidad de documentos que llegarían a sus manos mediante la ejecución de órdenes de allanamiento. El éxito no previsto en los arrestos y en los allanamientos hizo que los recursos previstos para preparar los casos para juicio y para llevar a cabo su procesamiento resultaran insuficientes. Por consiguiente, la Fiscal informa que no estuvo en condiciones de cumplir con eficiencia y en forma expedita su doble obligación de investigación y enjuiciamiento prevista en virtud del Estatuto del Tribunal. La Oficina del Fiscal se considera el motor que impulsa el resto de la labor del Tribunal: sin investigación no puede haber enjuiciamiento. Por lo tanto, pido respetuosamente a la Asamblea General que apoye la solicitud de la Fiscal de que se asignen recursos adicionales para 1999.

Asimismo, este aumento de la actividad judicial repercute en la capacidad de las Salas de llevar a cabo juicios imparciales y expeditos. Reconociendo este aumento del número de causas, el Consejo de Seguridad creó una tercera Sala de Primera Instancia. Debido al carácter evolutivo del derecho internacional humanitario, su aplicación requiere un examen amplio de las fuentes limitadas y diversas del derecho internacional y nacional. Por consiguiente, se necesita apoyo jurídico para esta nueva Sala de Primera Instancia y para las Salas en su conjunto a fin de que puedan continuar funcionando eficazmente. Pido respetuosamente a la Asamblea General que apoye la solicitud de las Salas en favor de recursos adicionales para 1999.

La Secretaría del Tribunal ha brindado el apoyo necesario para la ampliación de las funciones judicial y procesal del Tribunal. Elaboró los procedimientos de gestión del Tribunal necesarios para el funcionamiento de las tres

Salas, incluidas las tareas de asignar abogados defensores para los acusados indigentes, supervisar la dependencia de detención y mantener contactos diplomáticos con los Estados, y le cupo una gran responsabilidad respecto de la supervisión de la ampliación de la infraestructura del Tribunal.

De hecho, ningún tribunal internacional puede funcionar sin la cooperación y el cumplimiento del Estado. En el año transcurrido, el Tribunal ha contado con una cooperación y un cumplimiento crecientes, tanto de los Estados como de las organizaciones internacionales y multinacionales. Lo que es más importante, una serie de Estados han comenzado a apoyar al Tribunal en forma más dinámica, tanto en forma directa, a través de asistencia logística y financiera, como en forma indirecta, mediante la aplicación del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina, el Acuerdo de Dayton.

Las entregas de acusados procedentes del territorio de la República de Croacia y de la República Srpska son los signos más visibles del aumento de la cooperación de los Estados y las entidades de la ex Yugoslavia. Cabe tomar nota del cambio de actitud de la República Srpska, ya que en períodos cubiertos por informes anteriores esa entidad demostraba una intransigencia sin límites hacia el Tribunal. Por ejemplo, este mejor clima permitió que se pusiera en libertad provisionalmente a un detenido después de haberse recibido de la República Srpska una fianza y la garantía de que tomaría todas las medidas para que el detenido compariera ante el Tribunal para su enjuiciamiento.

Lamentablemente, en este clima general de mayor cooperación hay un obstáculo significativo. Esta es la segunda cuestión a la que me referiré. Dos veces en las 10 últimas semanas he informado al Consejo de Seguridad sobre el incumplimiento de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). Esos informes se referían a dos cuestiones: primero, el hecho de que la República Federativa de Yugoslavia no arrestó ni trasladó a los acusados para ponerlos a disposición del Tribunal; y segundo, el hecho de que ese Estado no expidió a los investigadores de la Oficina del Fiscal, los visados que les habrían permitido llevar a cabo investigaciones en Kosovo. Además, mi predecesor, el Magistrado Cassese, informó al Consejo de Seguridad que la República Federativa de Yugoslavia no ejecutó las órdenes de arresto de los acusados que presuntamente se encuentran en su territorio, y en sus cuatro declaraciones anuales ante la Asamblea el Magistrado Cassese planteó esta cuestión como un obstáculo continuo e importante que impedía que el Tribunal cumpliera su mandato.

Sin embargo, pese a estos informes, la comunidad internacional ha hecho poco para abordar este problema. No es sorprendente que el efecto aparente de esta inacción haya sido que se permitiera a la República Federativa de Yugoslavia hacer caso omiso, con impunidad, de sus obligaciones internacionales. El hecho de que no se haya encarado esta falta de cooperación de manera significativa ha alentado a la República Federativa de Yugoslavia a obstaculizar en forma descarada la labor del Tribunal y, en consecuencia, la voluntad y el mandato expreso de las Naciones Unidas. De este modo, las acciones de la República Federativa de Yugoslavia, que desprecian el derecho internacional, son una afrenta para las Naciones Unidas y para los principios en los que se funda el establecimiento de esta institución. Además, estas transgresiones contravienen en forma directa las resoluciones expresas del Consejo de Seguridad relativas a los acontecimientos de Kosovo.

En la resolución 1160 (1998), de 31 de marzo de 1998, el Consejo de Seguridad instó a la Oficina del Fiscal a que iniciara la compilación de información relacionada con los actos de violencia en Kosovo. El 23 de septiembre, en la resolución 1199 (1998), el Consejo de Seguridad afirmó que los acontecimientos en Kosovo constituían una amenaza para la paz y la seguridad en la región. En esa resolución, se pidió a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia que

“cooperaran plenamente con el Fiscal del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia en la investigación de posibles violaciones dentro de la jurisdicción del Tribunal.” (S/RES/1199, párr. 13)

Por último, hace menos de un mes, el 24 de octubre, el Consejo aprobó la resolución 1203 (1998), en la que pidió una investigación rápida y completa de todas las atrocidades cometidas en Kosovo. Además, se exigió la plena cooperación con el Tribunal,

“incluido el cumplimiento de sus mandamientos, peticiones de información e investigaciones” (S/RES/1203, párr. 14)

Mi carta de 6 de noviembre de 1998 al Consejo de Seguridad expresaba:

“solicito respetuosamente que el Consejo de Seguridad adopte medidas suficientemente apremiantes como para conseguir que la República Federativa de Yugoslavia se sume a las naciones respetuosas del derecho.”

Hace dos días, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1207 (1998), habiendo examinado mis cartas de fechas 8 de septiembre, 22 de octubre y 6 de noviembre de 1998. Es significativo que, actuando en virtud del Capítulo -VII de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo condenara el hecho de que la República Federativa de Yugoslavia no ha cumplido su obligación de ejecutar órdenes de detención contra las tres personas a que se hace referencia en mi carta de 8 de septiembre y pidiera la ejecución inmediata e incondicional de dichas órdenes, incluido el traslado de esas personas para que queden a disposición del Tribunal.

También es importante que el Consejo de Seguridad pidiera a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia, a los dirigentes de la comunidad albanesa de Kosovo y a todos los afectados que cooperaran plenamente con la fiscalía en la investigación de todas las posibles violaciones cometidas dentro de la jurisdicción del Tribunal. Sin embargo, durante tres años ese Estado se ha negado tajantemente a ejecutar esas órdenes de detención. Además, al negar los visados a los investigadores de la Oficina del fiscal, ha declarado que no aceptará una investigación del Tribunal sobre los acontecimientos en Kosovo aun cuando el Consejo de Seguridad haya ordenado que se coopere con la fiscalía en esta investigación.

Por consiguiente, señalo que la República Federativa de Yugoslavia está desafiando directamente la autoridad del Consejo de Seguridad. Pido respetuosamente a la Asamblea que declare inequívocamente que esa acción no será tolerada puesto que amenaza con socavar todo lo que defienden las Naciones Unidas. Insto a esta Asamblea a que reafirme esos principios y garantice que a ningún Estado —ningún Estado— se le permita violar impunemente las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional.

Mi tercera observación se refiere a la función del Tribunal en el logro de la paz y la reconciliación. El Tribunal es una parte integrante y reconocida del proceso de paz en la ex Yugoslavia. Los crímenes horribles cometidos en el conflicto fueron crímenes cometidos por individuos contra individuos. Sin embargo, son también crímenes de lesa humanidad. En última instancia, la comunidad mundial debe hacer que todos aquellos que planificaron, instigaron, dirigieron y cometieron cada uno de los aspectos de estos crímenes horrendos respondan por sus actos. A ese fin, el Tribunal está creando para la historia un registro total y exhaustivo de la barbarie cometida en la ex Yugoslavia.

Al hacer este recuento, hay que respetar los principios de la igualdad entre las personas, la universalidad de la justicia y la coherencia en la aplicación de la ley. Al defender estos principios, el Tribunal es el hilo dorado en el tejido del proceso de paz. Si quienes estamos en condiciones de actuar no tomamos medidas efectivas para eliminar el cáncer de criminalidad que invade cada célula de este proceso, el tejido se deshará. Si así fuera, los recursos colosales que se han invertido en la reconstrucción de la región habrán sido en vano, y sin duda fracasará el proceso de reconciliación.

En un esfuerzo por lograr que el pueblo de la ex Yugoslavia comprenda mejor al Tribunal, el mes pasado invitamos a La Haya a jueces, abogados, fiscales y profesores de los Estados y entidades de la ex Yugoslavia. El Tribunal trata de aprovechar ese esfuerzo. Nos dirigiremos no sólo a la comunidad jurídica, sino a todos los que valoran el imperio de la ley. Desafiaremos a quienes traten de socavar nuestra contribución al proceso de paz. Sustituiremos la información inexacta sobre el Tribunal con información real sobre el Tribunal. Aprovecharemos este comienzo estableciendo un diálogo continuo para discutir el importante papel que está desempeñando el Tribunal en el proceso destinado a lograr la paz y la reconciliación en la región. Garantizaremos que el Tribunal reciba el respeto que merece de aquellos para quienes fue creado y de la comunidad internacional en su conjunto.

Sin embargo, no lo hemos logrado todavía. Por ello, nos parece prematuro establecer una comisión de la verdad y la reconciliación, aunque en principio podría ser aceptable. Antes de que se cree esa comisión, hay que hacer todo lo posible por fortalecer los mecanismos existentes de justicia, en vez de crear una nueva estructura que podría dificultar aún más nuestra capacidad de llevar la paz con justicia a Bosnia y Herzegovina. El proceso judicial es el que está mejor equipado para estudiar las pruebas respecto a los horribles crímenes cometidos, así como para determinar las causas del conflicto. Los magistrados son imparciales, no tienen nada que ganar en el conflicto, por lo que son los que están mejor preparados para fijar responsabilidades.

Imploro a la Asamblea que renueve el compromiso que tan audazmente asumió hace cinco años y le recuerdo que la complacencia de hoy ante el mal y la agresión no hará sino alimentar ese mismo mal en el mañana. La violencia y la crisis humanitaria que han afectado últimamente a Kosovo hacen palpable que nos enfrentamos a la perspectiva muy real de que los Balcanes se vean una vez más consumidos por un conflicto horrendo.

Tras los estragos de la segunda guerra mundial se creó el Tribunal de Nuremberg para informar al mundo de que la comunidad internacional no permitiría que tales atrocidades quedaran impunes. De ahí la frase de “nunca más”. Pero una y otra vez vuelve la barbarie a acosarnos. Sin una renovación firme del compromiso en defensa de los grandes principios subyacentes en la labor del Tribunal, quienes asesinen a inocentes se estarán mofando de nuestra promesa de “nunca más”.

Este siglo ha sido el más sangriento de la historia humana. Lamentablemente, la comunidad internacional ha dado una respuesta esquizofrénica. A pesar de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y de los numerosos tratados que proscriben esos actos ilícitos, se han producido con alarmante frecuencia y ferocidad conflictos internacionales y no internacionales en los que los blancos son civiles inocentes. No podemos cruzarnos de brazos mientras se cometen tales atrocidades, porque si lo hacemos seremos ciertamente tan culpables como los que las cometen.

Los crímenes horrendos cometidos por el régimen nazi pudieron ocurrir porque muchos espectadores miraron hacia otro lado. Sabían lo que estaba ocurriendo, pero fingieron no saberlo. No querían saberlo. Era más fácil y seguro para ellos no saber. Sabían y no hicieron nada. Ervin Staub, autor de *Los orígenes del mal*, escribe que el peligro real de todas las violaciones de los derechos humanos no viene de quien las comete, sino de los espectadores, porque saben pero no hacen nada.

La comunidad internacional ha de demostrar, no simplemente con palabras sino con hechos, su compromiso renovado de transformar los instrumentos que establecen normas internacionales en instrumentos efectivos de disuasión. Es peor condenar un comportamiento y luego tolerarlo que no condenarlo en absoluto, pues eso no sólo es un ejercicio de hipocresía sino que en la práctica convierte a esos instrumentos en nada más que declaraciones de aspiraciones, en simples castillos de naipes.

Por eso pregunto a la Asamblea: ¿van ustedes a quedarse cruzados de brazos y a permitir que un Estado se mofe de las directrices explícitas de las Naciones Unidas? ¿No se convertirán ustedes en participantes, por omisión? O, por el contrario, ¿van a demostrar audazmente y sin reservas que los principios de paz y justicia sobre los que hace 50 años se fundó esta Organización valen más que el papel

en que están escritos? ¿Se van a llevar a la práctica las aspiraciones y expectativas de quienes apoyan el imperio internacional de la ley o se va a permitir que un Estado no cumpla con sus obligaciones impunemente?

En realidad, nos encontramos en un momento culminante. El Tribunal carece de un poder de aplicación independiente para lograr el cumplimiento. Sin el apoyo inequívoco de la Asamblea no podemos cumplir nuestra misión de ayudar a establecer y mantener la paz y la seguridad internacionales en una región desgarrada por el odio generado de manera artificial. Lo que hemos conseguido hasta ahora corre el riesgo de ser eclipsado por el precedente que se crearía si se permitiese que un Estado ignorara las obligaciones que le han sido impuestas internacionalmente. Ignorar la falta de cooperación y cumplimiento de la República Federativa de Yugoslavia, que ha llegado hasta un obstruccionismo descarado, alienta a otros Estados a actuar de la misma manera, lo que inflige un golpe devastador al derecho internacional y a esta institución.

El Tribunal ha hecho todo lo que estaba a su alcance para concretar los propósitos para los cuales fue creado. Si no tenemos éxito, no será porque el Tribunal ha fracasado. Si no tenemos éxito, será porque la comunidad mundial le ha fallado al Tribunal. Le habrán fallado los Estados que lo crearon, sobre los que reposa su eficacia. La comunidad internacional habrá renunciado a su compromiso con el imperio del derecho. Permitir que esto ocurriese sería el comienzo del fin del espíritu de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y constituiría una tragedia. La Asamblea General tiene facultades para enviar al mundo el mensaje de que no hay conflicto en el compromiso cuando se trata de los derechos humanos.

Ha llegado el momento de poner en práctica el espíritu de la Declaración Universal de Derechos Humanos. No debemos ser espectadores. Debemos actuar y proteger a aquellos que no pueden protegerse a sí mismos. Si no aprendemos las lecciones de nuestra perturbada historia, estaremos condenados a repetirla.

Sr. Sucharipa (Austria) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea con respecto al quinto informe anual del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia— y Chipre en calidad de país asociado, al igual que Islandia y Liechtenstein los países que pertenecen a la Asociación

Europea de Libre Comercio y son miembros del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea desea ante todo agradecer a la Presidenta del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, Sra. Gabrielle Kirk McDonald, por la amplia, muy detallada y comprometida presentación del informe. Deseamos felicitarla por su elección para ocupar la Presidencia del Tribunal. Estoy seguro de que su sensación de admiración al hablar ante la Asamblea General esta mañana habría sido incluso mayor si el Salón de la Asamblea hubiese estado ocupado por más delegaciones, lo que habría estado en consonancia con la importancia de este tema del programa.

Permítaseme expresar nuestro agradecimiento al ex Presidente, Sr. Antonio Cassese, por la forma incansable y competente en que condujo las labores del Tribunal durante los importantes años iniciales.

Tanto por su análisis como por los detalles que proporciona, el informe que tiene ante sí la Asamblea nos da un panorama claro y completo de las actividades que llevó a cabo el Tribunal entre el 1º de agosto de 1997 y el 27 de julio de 1998. Felicitamos a la Presidenta, a los magistrados, a la Fiscal y a los demás funcionarios del Tribunal por la importante labor que han realizado. La Unión Europea también desea expresar su agradecimiento por la contribución que los Países Bajos, como país anfitrión, siguen aportando a las actividades del Tribunal. La Unión Europea no valora en menor medida las diversas e importantes contribuciones que en dinero, en especie o poniendo a disposición del Tribunal el personal que éste necesita han hecho otros gobiernos durante el período que abarca el informe.

Como indica el informe, al final de su quinto año de existencia el Tribunal ha logrado nuevos progresos. Por medio de la resolución 827 (1993) del Consejo de Seguridad, la comunidad internacional creó mecanismos jurisdiccionales para poner término a la situación de impunidad de la que disfrutaban muchos autores de delitos graves: violaciones del derecho humanitario internacional cometidas durante los años de conflicto en la ex Yugoslavia. El funcionamiento adecuado del Tribunal es fundamental para la plena aplicación de los acuerdos de paz en la ex Yugoslavia y para su seguimiento. Con muy pocas excepciones, a las cuales haré referencia posteriormente, los Estados han sentado una buena base para la cooperación con el Tribunal.

En este sentido, la Unión Europea observa que según la propia opinión del Tribunal, los acontecimientos del año pasado, que se reflejan en el informe, han dado que como

resultado una institución judicial internacional plena, con la infraestructura y los mecanismos procesales, judiciales y administrativos necesarios según su mandato. En efecto, el año transcurrido se ha caracterizado por el crecimiento sin precedentes de la institución y de sus actividades, demostrando así que, como se señala en el informe del Tribunal, "la justicia penal internacional es un objetivo alcanzable" (A/53/219, párr. 276). Además, el Tribunal constituyó un precedente importante para la creación de una jurisdicción penal internacional general, que es un buen augurio para el nacimiento de la Corte Penal Internacional, creada el 17 de julio de este año mediante la aprobación del Estatuto de Roma. El trabajo, la actividad y la experiencia del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y de su institución hermana, el Tribunal para Rwanda, han de constituir una valiosa fuente para el establecimiento de un sistema de normas procesales y de otro tipo que haga posible procesar y castigar, a nivel internacional, las violaciones graves del derecho humanitario, independientemente del lugar donde puedan ocurrir o de quienes las cometan. En este sentido, cabe destacar la importancia de que las víctimas tengan un acceso adecuado al Tribunal y de que se las proteja.

La Unión Europea celebra que el Tribunal haya establecido una tercera Sala. Los magistrados que prestarán servicios en dicha Sala fueron elegidos por la Asamblea General el 16 de octubre de 1998. Además, el Tribunal ha revisado sus reglas de procedimiento y de prueba y ha enmendado una cantidad considerable de ellas, agregando varias reglas nuevas. Todo esto debe facilitar y acelerar la labor del Tribunal.

Una breve mirada a la organización administrativa actual del Tribunal indica que la infraestructura de que ahora dispone puede ser considerada como suficiente y actualizada. Se construyeron dos salas más y el Tribunal ocupó un espacio adicional para su Secretaría. A pesar de que quizás sea necesaria una expansión futura de las instalaciones de detención, el Tribunal puede desarrollar sus tareas con las que dispone actualmente. Estas instalaciones albergan en el presente a 27 detenidos que han sido acusados por el Tribunal.

De acuerdo con lo que informa el Tribunal, desde octubre del año pasado fueron detenidos o se entregaron 19 acusados. Sin embargo, cuando se examina la lista detallada de casos de ejecución o no ejecución de mandamientos de captura librados a Estados, entidades y organizaciones internacionales en el territorio de la ex Yugoslavia, que figura en el anexo III del informe, resulta evidente que todavía persisten problemas graves en lo que se refiere a la cooperación activa de las autoridades del territorio compren-

didado por el mandato judicial del Tribunal. En varios casos, esas autoridades no han tomado medida alguna sobre las solicitudes y los mandamientos de captura de carácter concreto transmitidos por el Tribunal.

Esa falta de cooperación es una clara infracción de las obligaciones vinculantes que existen en virtud del derecho internacional, y no debe ser tolerada. Aunque el Tribunal señala que ha aumentado algo la cooperación de la República Srpska, que dio lugar a la entrega de cinco acusados procedentes de su territorio, la situación general sigue siendo insatisfactoria. Un ejemplo evidente es el hecho de que el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia continúa negándose a cooperar con el Tribunal al no detener ni transferir a la custodia del Tribunal a tres personas que éste ha acusado, un asunto que planteó la Presidenta del Tribunal en su carta de fecha 8 de septiembre de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/1998/839) y que ha reiterado de manera muy convincente esta mañana cuando presentó el informe del Tribunal. En este sentido, acogemos con beneplácito la declaración que formuló el Consejo de Seguridad el martes pasado cuando condenó de manera muy clara el hecho de que hasta la fecha la República Federativa de Yugoslavia no ha ejecutado esas órdenes de detención y exigió su ejecución inmediata e incondicional.

Como en el pasado, por razones de principio la Unión Europea se abstendrá de comentar los casos concretos que examina ahora el Tribunal. El capítulo II B del informe, relativo a la labor judicial del Tribunal, contiene información detallada a ese respecto. Queremos reiterar que, para hacer su trabajo de manera imparcial, el Tribunal debe ser totalmente independiente de cualquier autoridad política. Sin embargo, tenemos que insistir de nuevo en la necesidad de que todos los Estados y partes cooperen generosamente con el Tribunal para que este pueda cumplir sus funciones de manera satisfactoria. Las correspondientes obligaciones de las autoridades en cuestión implican no sólo ejecutar las órdenes de detención del Tribunal sino también facilitar su actividad investigadora permitiendo la entrada de los investigadores y colaborando con ellos.

A este último respecto, la Unión Europea señala que ha surgido un importante problema en cuanto a la función del Tribunal como respuesta a los recientes acontecimientos en Kosovo. El derecho internacional humanitario es aplicable a la situación en Kosovo, y el Tribunal tiene autoridad para recopilar la información y las pruebas que sean pertinentes.

La Presidenta del Tribunal, en cartas dirigidas recientemente al Presidente del Consejo de Seguridad, ha indicado que no está recibiendo la imprescindible cooperación del Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia. Así pues, la Unión Europea está profundamente preocupada por la decisión de dicho Gobierno de negar a una delegación del Tribunal el permiso para realizar investigaciones en Kosovo. Esta decisión es un caso claro de incumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y del reciente acuerdo entre Holbrooke y Milosević, que la Unión Europea respalda plenamente. La posición de la Unión Europea a este respecto ha sido comunicada a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia.

En este sentido, la Unión Europea recuerda las resoluciones 1160 (1998), 1199 (1998) y 1203 (1998) del Consejo de Seguridad en las que se expone claramente la obligación que tiene la República Federativa de Yugoslavia de cooperar plenamente con el Tribunal en lo que concierne a Kosovo, incluido el cumplimiento de sus órdenes, solicitudes de información e investigaciones. La Unión exige que las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia dejen de impedir que la Oficina del Fiscal desempeñe su misión en Kosovo.

Manifestamos la esperanza de que las autoridades de Belgrado tomen por fin las medidas necesarias para permitir que el Tribunal, y en especial su Fiscal, lleven a cabo su mandato en lo que respecta a Kosovo. No se trata de que se concedan amablemente visados a la Fiscal y a sus colaboradores para que puedan asistir a un simposio o acontecimientos semejantes en Belgrado. Se trata de una cooperación obligatoria con el Tribunal con arreglo al artículo 29 de su Estatuto y de un auténtico cumplimiento de obligaciones que están muy bien definidas conforme al derecho internacional.

Para terminar, la Unión Europea desea asegurar todo su apoyo al Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991. Hace falta la activa cooperación de todos los gobiernos para lograr el objetivo que motivó la creación del Tribunal. Por consiguiente, la Unión Europea insta a que se brinde inmediatamente dicha cooperación. El propio Tribunal ha definido claramente la importancia y el alcance de esta cuestión en su conclusión final, conclusión que es igualmente válida, si no en mayor medida, para la Corte Penal Internacional y para el Estatuto de Roma aprobados este año. La Unión Europea está de acuerdo con el Tribunal cuando al final de su informe señala lo siguiente:

“..., para respaldar el incipiente orden internacional que el Tribunal representa, hay que apoyar y aplicar la ley. En esto no debe haber duda porque no puede haber duda. El imperio de la ley no puede estar sujeto a conveniencias. La comunidad internacional debe observar, escuchar y actuar si no quiere que se desaprovechen las extraordinarias posibilidades que ofrece este Tribunal.” (A/53/219, párr. 300)

Sr. Kolby (Noruega) (*interpretación del inglés*): Noruega está impresionada por los logros del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, que se reflejan en los distintos fallos y en el informe que examinamos. Los fallos recientes han aclarado la sucesión de acontecimientos vinculados con el ciclo de violencia en la ex Yugoslavia. Nos sumamos a los que han manifestado la sincera esperanza de que la actividad del Tribunal ayude a disuadir de la comisión de nuevas atrocidades, así como al proceso de largo plazo de reconciliación nacional en la ex Yugoslavia. Además, los fallos del Tribunal son nuevos elementos fundamentales de la jurisprudencia internacional en relación con el enjuiciamiento de los más graves crímenes internacionales. La experiencia adquirida también es un paso hacia el establecimiento de la Corte Penal Internacional, de conformidad con el Estatuto de Roma que fue aprobado en julio de este año.

Noruega es plenamente partidaria de que el Tribunal intervenga en la investigación y el enjuiciamiento de delitos internacionales perpetrados en relación con la trágica situación que existe en Kosovo. Nos inquieta profundamente en este sentido la falta casi absoluta de cooperación del Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia con el Tribunal y celebramos que el Consejo de Seguridad haya abordado la cuestión en su resolución 1207 (1998). En la resolución el Consejo deplora que la República Federativa de Yugoslavia siga sin cooperar plenamente con el Tribunal y exige la ejecución inmediata e incondicional de las órdenes de detención emitidas por el Tribunal contra las tres personas que han sido acusadas por el presunto asesinato de 260 hombres desarmados después de la caída de la ciudad de Vukovar en noviembre de 1991.

Aun reconociendo que hay señales de una mejor cooperación con el Tribunal, se nos recuerda constantemente que los principales perpetradores de las atrocidades cometidas en la ex Yugoslavia siguen gozando de su libertad con la apariencia de impunidad. Por lo tanto, deseamos hacer hincapié en que la comunidad internacional no debe renunciar a su compromiso de largo plazo con el cumplimiento del mandato del Tribunal para la ex Yugoslavia. Nadie debe apostar a favor de la impunidad por actos de

genocidio, por otros crímenes de lesa humanidad y por graves crímenes de guerra.

Noruega sigue apoyando firmemente al Tribunal y se une a los que han pedido a los Estados que adopten todas las medidas legislativas que sean necesarias conforme a la legislación nacional para asegurar una eficaz cooperación del Estado con el Tribunal. Además de aplicar la legislación y velar por el cumplimiento de las solicitudes de asistencia del Tribunal, los Estados también tienen que garantizar un adecuado apoyo financiero y material. Entre sus medidas, el Gobierno de Noruega ha declarado que está dispuesto a estudiar solicitudes del Tribunal relativas a la ejecución de sus sentencias y posteriormente, de conformidad con nuestra legislación nacional, a recibir un número limitado de condenados para que cumplan sus penas en Noruega. Alentamos a muchos más Estados a que demuestren su constante compromiso con la labor del Tribunal mediante la adopción de medidas concretas.

Sr. Šimonović (Croacia) (*interpretación del inglés*): Croacia asigna una gran importancia al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. El Tribunal tiene un papel especial que desempeñar en la búsqueda de justicia para las víctimas y en la instauración de condiciones propicias para el establecimiento de la paz y la estabilidad duraderas en la región. En este contexto, doy las gracias a la Presidenta del Tribunal, la Magistrada McDonald, por el exhaustivo informe que presentó y por sus esfuerzos por hacer que el Tribunal sea una institución eficaz e independiente que ejecuta su mandato con eficiencia. El Tribunal seguirá contando con el pleno apoyo del Gobierno de Croacia.

La República de Croacia considera que el enjuiciamiento de los criminales de guerra no es una cuestión exclusivamente jurídica sino que es también una obligación política y moral. De hecho, fue la República de Croacia la que pidió al Consejo de Seguridad que estableciera el Tribunal, ya en 1991. Croacia fue, además, uno de los primeros países —y hasta ahora uno de un total de sólo 20— en promulgar leyes de ejecución para institucionalizar su cooperación con el Tribunal. Tenemos una oficina de enlace con el Tribunal, que funciona en Zagreb, así como una oficina especial del Gobierno cuya función es coordinar la cooperación con el Tribunal. A mi Gobierno le complace, pues, que en este informe se evalúe positivamente la cooperación de Croacia.

La Presidenta del Tribunal señaló a nuestra atención el hecho de que durante el año transcurrido se triplicó el número de acusados que el Tribunal mantiene en custodia. No cabe duda de que eso constituye un adelanto significativo

que merece ser celebrado. Sin embargo, nuestro optimismo disminuye cuando observamos con más detenimiento quiénes son realmente los que están en custodia.

Los crímenes los perpetran individuos, y no un grupo étnico ni una nación. Cada crimen, independientemente del grupo étnico al cual pertenezca el que lo comete, debe examinarse según sus particularidades, conforme a las pruebas con que se cuente y de acuerdo con las leyes aplicables. No obstante, debido a la magnitud de los crímenes de que se trata, a las limitaciones de tiempo y al carácter escaso de los recursos de que dispone el Tribunal, este no puede enjuiciar a todos y cada uno de los numerosos criminales de guerra. En lugar de ello, debe realizar su labor de manera selectiva. En consecuencia, si es inevitable aplicar un criterio selectivo, los casos que se presentan al Tribunal deben ser, por lo menos, representativos. Atendiendo a razones tanto morales como políticas, y para que quede constancia en la historia, deben reflejar el alcance y el grado de participación de los diversos implicados en los crímenes de guerra cometidos, a través del ejercicio del criterio discrecional de quien tiene a su cargo el enjuiciamiento.

Lamentablemente, hasta la fecha, ese criterio no se ha ejercido de esa manera. Al respecto, no se puede dejar de advertir el hecho evidente de que hasta la fecha no se ha acusado a nadie de los crímenes —bien documentados— que tuvieron como blanco específico a croatas de Bosnia. Esta deficiencia socava enormemente la misma razón de ser del Tribunal: el establecimiento de la justicia, la dilucidación de lo que verdaderamente ocurrió durante el conflicto, y, en última instancia, la cicatrización de las heridas y la reconciliación.

Aunque la procedencia de los acusados que se encuentran ahora en custodia es más representativa que la del año pasado respecto de la responsabilidad que incumbe a los miembros de los diversos grupos por los crímenes de guerra, sigue estando lejos de ser satisfactoria. La mayoría de las personas en custodia son croatas de Bosnia y musulmanes, pese al hecho de que pertenecen a grupos étnicos que fueron fundamentalmente víctimas, y no perpetradores, de los crímenes de guerra. Esta sorprendente paradoja puede atribuirse principalmente al hecho de que las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia y de la República Srpska no cooperan con el Tribunal, así como a la falta de decisión por parte del Consejo de Seguridad para apoyar al Tribunal —que él mismo ha creado— aplicando, si es necesario, medidas coercitivas.

Croacia no puede aceptar que los acusados de haber cometido los crímenes de Vukovar hace exactamente siete

años —a saber, Mrkšić, Žljivanžanin y Radić— sigan estando fuera del alcance del Tribunal. El proceso de reconciliación depende de que se los lleve ante la justicia. Lo mismo puede decirse de Martić, Karadžić y Mladic, entre otros.

¿Puede imputarse exclusivamente al Tribunal el hecho de que no se refleje con exactitud la responsabilidad de los crímenes de guerra cometidos y de que no se haya detenido a los criminales acusados? No, especialmente teniendo en cuenta las cartas que hace poco dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad la Presidenta del Tribunal —documentos S/1998/839, S/1998/990 y S/1998/1040—, en las que solicita el apoyo del Consejo para que el Tribunal pueda cumplir con su mandato poniendo en custodia a los acusados de crímenes de guerra. Después de esas cartas, la responsabilidad de que el Tribunal funcione en forma eficiente y eficaz recae en el Consejo de Seguridad.

En este sentido, la resolución 1207 (1998) que el Consejo de Seguridad aprobó hace unos días, es alentadora. Mi delegación espera que la decisión de aprobar la resolución sobre la base del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y de, además, controlar su cumplimiento refleje el nuevo compromiso del Consejo de proteger la autoridad y la credibilidad del Tribunal y del propio Consejo.

La eficiencia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia reviste una importancia que trasciende el ámbito de este Tribunal especial, ya que sienta un precedente para la Corte Penal Internacional.

Permítaseme concluir con una pregunta. Si este Tribunal, que fue creado por el Consejo y cuenta con el respaldo de la facultad que tiene el Consejo de aplicar medidas coercitivas, no es eficiente, ¿cómo podemos esperar entonces que sea eficiente la Corte Penal Internacional, cuya acción se basará en que las partes acepten un tratado multilateral?

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*interpretación del árabe*): Ante todo, quiero darle las gracias a la Magistrada Gabrielle Kirk McDonald, Presidenta del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, por el informe que nos presentó hoy, en el que describe en forma competente y con eficiencia los logros del Tribunal durante el período transcurrido, por un lado, y los problemas con que este tropezó en el desempeño de su labor y las medidas tomadas para resolverlos, por el otro.

Antes de formular observaciones sobre la declaración que la Magistrada formuló hoy ante la Asamblea y sobre el informe que obra en nuestro poder, quisiera expresar nuestra gratitud y reconocimiento a los eminentes magistrados que integran el Tribunal y sus tres salas de primera instancia por los constantes y notables esfuerzos que han desplegado en circunstancias difíciles, en las que han tropezado con muchos problemas prácticos.

La Asamblea debería abordar los problemas que encara el Tribunal dividiéndolos en dos categorías. Una estaría compuesta por los problemas relativos al apoyo logístico y financiero que debe brindarse al Tribunal para que este pueda cumplir eficazmente con su tarea, y que debe incluir la provisión al Tribunal de un número suficiente de magistrados calificados para que los casos puedan tratarse con diligencia. La otra estaría relacionada con el establecimiento de una cooperación entre este Tribunal y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, imprescindible en razón de la complementariedad de los asuntos que tratan las salas de ambos tribunales. Además, es preciso mantener un sistema de comunicación eficaz entre ambos tribunales, a fin de establecer un vínculo que ayude a acelerar los juicios.

El apoyo que mencioné exige que las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, examinen la posibilidad de aumentar los recursos presupuestarios para el Tribunal, especialmente tras el establecimiento de una nueva Sala de Primera Instancia. También exige que los Estados Miembros hagan generosas contribuciones para apoyar el presupuesto del Tribunal y, por lo tanto, fortalecer su labor a fin de que pueda juzgar a los responsables de crímenes horrendos. La delegación de Egipto se suma al llamamiento formulado a todos los Estados para que hagan contribuciones voluntarias generosas con el fin de fortalecer la labor del Tribunal. Mi delegación promete que mi Gobierno prestará todo el apoyo financiero y político que esté a su alcance a fin de que el Tribunal pueda llevar a cabo sus obligaciones con la eficiencia que todos esperamos.

Habida cuenta de que hablamos de problemas sustantivos a los que debe hacer frente el Tribunal, queremos expresar nuestro pesar ante la persistente falta de cooperación de parte de la República Federativa de Yugoslavia y de la República Srpska con el Tribunal. Todas las estadísticas demuestran que Bosnia y Herzegovina y Croacia cooperan con el Tribunal en la medida de lo posible, en tanto que la República Federativa de Yugoslavia, no satisfecha con la falta de cooperación, trata también de limitar la credibilidad del Tribunal y su capacidad para realizar su labor. Ello se ve claramente en la carta enviada al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Interna-

cional para la ex Yugoslavia para 1995 y 1996. Se puede observar aún más claramente en las cartas de fechas 8 de septiembre de 1998, 22 de octubre de 1998 y 6 de noviembre de 1998 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por la actual Presidenta del Tribunal, la Magistrada McDonald, todas las cuales revelan una serie de violaciones cometidas por Yugoslavia en relación con su obligación de cooperar con el Tribunal de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y con el Acuerdo de Dayton.

La labor del Tribunal ya fue obstruida con anterioridad debido a la complicidad de Yugoslavia con la República Srpska para no detener ni a Karadžić ni a Mladic, sujetos a órdenes de detención internacionales. Por el contrario, se apoyó la candidatura de esas dos personas a la Presidencia de la República Srpska. A esto debemos añadir el incumplimiento de las órdenes de detención de tres personas acusadas de matar a 260 civiles inocentes tras la caída de Vukovar en 1991. La República Srpska ha apoyado a esas personas pagándoles salarios de forma que pudieran escapar del Tribunal.

Estos son sólo algunos ejemplos de la total negativa de la República Federativa de Yugoslavia a cooperar con el Tribunal. Como prueba de que estas flagrantes violaciones son solamente ejemplos de esta tendencia generalizada, diré que la República Federativa de Yugoslavia no ha adoptado las medidas necesarias en relación con su legislación nacional con miras a aplicar el párrafo 4 de la resolución 827 (1993) del Consejo de Seguridad y el Estatuto del Tribunal Internacional, en los que se plantea la necesidad de poner en vigor legislación nacional para facilitar la cooperación con el Tribunal. Esta tendencia no sólo demuestra que la República Federativa de Yugoslavia hace caso omiso de las resoluciones del Consejo y del Estatuto del Tribunal, sino que también constituye una flagrante violación de los compromisos que ha contraído en virtud del Acuerdo de Dayton, para cooperar cabalmente con el Tribunal. Esto puede llegar a poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, por lo que el Consejo de Seguridad debe actuar en forma decisiva para obligar a la República Federativa de Yugoslavia a cooperar.

Además, el hecho de que los acuerdos concertados en relación con la situación en Kosovo no obligan de manera explícita a la República Federativa de Yugoslavia a cooperar con el Tribunal según lo implícito en las resoluciones 1160 (1998) y 1199 (1998) del Consejo es otro motivo de preocupación. Lo que nos preocupa aún más son las declaraciones formuladas por el Presidente de la República Srpska en el sentido de que no se procesará a ninguna persona en tribunales del Estado por crímenes relacionados

con el conflicto actual en Kosovo, excepto en los casos de crímenes de lesa humanidad y de violaciones del derecho internacional. En esas declaraciones no se menciona la jurisdicción del Tribunal Internacional, lo que demuestra que este es un intento encubierto por parte de la República Federativa de Yugoslavia y de la República Srpska de evadir la jurisdicción del Tribunal aplicable a ambos.

El Consejo de Seguridad, al aprobar la resolución 1207 (1998), actuando con arreglo a la autoridad conferida en el Capítulo VII de la Carta, tomó nota del peligro inherente a esta situación y de la necesidad de adoptar una posición definida con respecto al problema. Pero la resolución, si bien condena a la República Federativa de Yugoslavia por no cooperar con el Tribunal, carece de elementos básicos que, a nuestro juicio, constituyan una base firme para presionar a la República Federativa de Yugoslavia. El elemento más importante del que carece es la autorización para que la Fuerza de Estabilización y la Fuerza Internacional de Policía arresten a individuos contra quienes se hayan librado órdenes de detención o se hayan formulado acusaciones concretas para que el Tribunal pueda proceder a juzgarlos.

La cooperación con el Tribunal es parte integral del proceso de paz en los Balcanes y no debemos cejar en nuestros esfuerzos al respecto. El Consejo de Seguridad, al examinar este problema, no debe sucumbir a presión alguna que intente obligarlo a aceptar cualquier otra cosa que no sea el cabal compromiso de todas las partes interesadas, especialmente de la República Federativa de Yugoslavia y de la República Srpska, de cooperar plenamente con el Tribunal, de buena fe y de una manera que permita que el Tribunal alcance sus objetivos en la promoción de la paz y la seguridad en los Balcanes.

Sr. Mochochoko (Lesotho) (*interpretación del inglés*): Las razones subyacentes a la creación de las instituciones cuyo objetivo es administrar justicia penal internacional fueron expresadas por el Presidente Clinton cuando dijo:

“Tenemos la obligación de mantener vigentes las enseñanzas de Nuremberg. Los acusados de crímenes de guerra, de crímenes de lesa humanidad y de genocidio deben comparecer ante la justicia. Deben ser juzgados y, de ser declarados culpables, deben responder por sus actos. Para que impere la justicia debe haber paz, pero debe hacerse justicia cuando prevalece la paz.”

En 1993, cuando decidió establecer el Tribunal internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsa-

bles de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991, la comunidad internacional reafirmó su compromiso con los principios de paz y justicia. Hoy, al examinar el quinto informe del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, nos satisface observar que el Tribunal ha progresado de manera significativa hacia el logro de los objetivos para los cuales se lo estableció, a saber, administrar justicia a las víctimas de las atrocidades cometidas en la ex Yugoslavia, impedir ulteriores violaciones del derecho internacional humanitario y preservar la memoria histórica de esas atrocidades.

Hace cinco años, los escépticos declararon en forma unánime que el Tribunal Penal Internacional nunca vería la luz del día. Hoy escuchamos los mismos argumentos en relación con la Corte Penal Internacional. Se planteó la cuestión de que si los tribunales especiales no funcionan, si no se los administra correctamente, si no logran la entrega voluntaria o la detención de los acusados, si no logran transferir a los acusados a las sedes de los tribunales, si no logran sentencias condenatorias o absolutorias y juicios justos, ¿qué nos puede llevar a pensar que una corte penal internacional permanente podría hacer un trabajo mejor? Los dos tribunales pioneros —el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Internacional para Rwanda— continúan demostrando que la decisión de la comunidad internacional de crear instituciones dignas de las Naciones Unidas y de administrar justicia penal internacional sigue incólume.

En el informe que tenemos ante nosotros se proporcionan respuestas. En él se revela un aumento de 9 a 28 en el número de acusados desde el último informe, la entrega voluntaria de acusados a medida que la red del Tribunal los cerca, la entrega de acusados al Tribunal por parte de Estados que en el pasado fueron particularmente intransigentes con el Tribunal, y la confesión de culpabilidad por parte de algunos acusados. En otros aspectos también los hechos hablan por sí mismos. Entre los éxitos notables que se destacan en el informe se encuentran el aumento de las actividades de enjuiciamiento y de las actividades preliminares, el aumento y el mejoramiento de las actividades realizadas por la Oficina del Fiscal en materia de investigaciones y enjuiciamientos, el mejoramiento de la capacidad administrativa y de gestión de la Secretaría y la construcción de dos salas de audiencia adicionales. Todos estos hechos no dejan duda de que el Tribunal se encuentra en la actualidad plenamente equipado para disipar los temores de que no es posible lograr administrar justicia penal internacional.

¿Quién podría haber predicho que un Tribunal que hace apenas cinco años estaba en plena infancia, con 11 magistrados recién elegidos, con miles de víctimas que buscaban justicia, sin instalaciones propias, sin personal, sin presupuesto ni salas de audiencia, podría ahora vanagloriarse de estar a sólo unos metros de la recta final para desempeñar el papel histórico que le encomendó la comunidad internacional?

Deseo centrarme en una cuestión de importancia fundamental para el éxito del Tribunal, una cuestión que sin duda será igualmente crítica para cualquier otro tribunal internacional permanente en el futuro, a saber, la cooperación de los Estados. En el contexto del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, en el Acuerdo de Dayton se exige que todas las partes cooperen plenamente en las investigaciones de los crímenes de guerra y de otras violaciones del derecho internacional humanitario, y en el enjuiciamiento de los responsables. En particular, en el artículo 29 del Estatuto del Tribunal se impone a todos los miembros de la comunidad internacional el mismo deber de cooperar sin demora en la detención o el arresto de las personas acusadas de crímenes de guerra, y en la entrega o transferencia de los acusados al Tribunal Internacional. La cooperación de los Estados de la ex Yugoslavia sigue siendo especialmente importante, ya que sin dicha cooperación será difícil, por no decir imposible, llevar a los acusados a La Haya para su enjuiciamiento.

A pesar de que a lo largo de los años la comunidad internacional no ha cumplido plenamente con sus obligaciones ante el Tribunal Internacional, los acontecimientos recientes indican una cierta voluntad, en particular de parte de algunos de los principales actores, de cooperar con el Tribunal. Encomiamos los esfuerzos del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz y aplaudimos la cooperación que han brindado al Tribunal el Primer Ministro Dodik, de la República Srpska, y la Fuerza de Estabilización. No se puede dejar de hacer hincapié en la constante necesidad de asistencia de parte de la Fuerza de Estabilización, así como en la participación de la Fuerza Militar Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR).

Sin embargo, es lamentable que algunas de las figuras más importantes que dirigieron los asesinatos en masa de civiles inocentes y que han sido acusadas por el Tribunal sigan controlando las fuerzas políticas y militares de la región. Es especialmente censurable que hasta la fecha el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) no haya transferido o, más bien, se haya negado a transferir al Tribunal Penal Internacional a tres acusados bien conocidos y se haya negado a cooperar con

dicho órgano, lo que constituye una violación del Acuerdo de Dayton, de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Ha llegado el momento de que la comunidad internacional, a través del Consejo de Seguridad, asuma una actitud más dinámica y utilice los medios que tiene a su disposición para obligar a que se acaten las disposiciones y se detenga a los restantes acusados. Si bien encomiamos la reciente resolución 1207 (1998) del Consejo de Seguridad, por la que se condenan estos incumplimientos y se reitera el llamamiento del Consejo a la República Federativa de Yugoslavia para que coopere plenamente con la Fiscalía, instamos al Consejo a que tome medidas decisivas para garantizar que la República Federativa de Yugoslavia no siga siendo un refugio para los fugitivos del derecho internacional. El llamamiento constante a todos los Estados para que adapten su legislación nacional a las obligaciones que les incumben ante el Tribunal, de conformidad con la resolución 827 (1993) del Consejo, debe recibir la seria atención que merece.

No podemos menos que estar de acuerdo con la evaluación contenida en el informe en el sentido de que el Tribunal todavía tiene que hacer mucho antes de que se pueda decir que ha hecho justicia para con las víctimas de las matanzas ocurridas en la ex Yugoslavia. Confiamos en que la comunidad internacional siga brindando al Tribunal los recursos financieros y de otro tipo que necesita para desempeñar sus funciones. Al respecto, felicitamos a los magistrados recientemente elegidos que están a punto de unirse al Tribunal. Asumen sus importantes responsabilidades en una coyuntura especialmente crítica, cuando el Tribunal está siendo inundado por acusados, en momentos en que se le han dado responsabilidades adicionales para que investigue rápida y exhaustivamente todas las atrocidades cometidas en Kosovo y en que el Tribunal debe redoblar sus esfuerzos por cumplir plenamente el mandato que se le ha encomendado.

Encomiamos al Tribunal por haber formulado nuevos procedimientos que le permitirán regular mejor las actuaciones en la fase preliminar a fin de que los juicios se puedan celebrar más rápidamente. Confiamos en que se haya tenido cuidado para garantizar que los procedimientos enmendados sigan siendo lo suficientemente rigurosos para proteger a los sospechosos de acusaciones infundadas y al mismo tiempo impongan una carga razonable a la Fiscalía.

Para concluir, mi delegación felicita a la Magistrada McDonald por el informe esclarecedor, por sus incansables esfuerzos y por la dirección del Tribunal. También encomiamos al competente y dedicado equipo de jueces y de

funcionarios del Tribunal por la ardua labor que llevan a cabo en circunstancias difíciles. El constante apoyo del Gobierno y el pueblo de los Países Bajos ha permitido que el Tribunal desempeñe sus funciones de manera eficiente, y les agradecemos su apoyo y cooperación.

Sr. Baykal (Turquía) (*interpretación del inglés*): Poner fin al conflicto y al sufrimiento humano y luego lograr la paz sin sacrificar la justicia constituyen el objetivo fundamental de la humanidad. Si bien la firma del Acuerdo de Paz de Dayton y su aplicación imperfecta trajeron la paz y pusieron fin al sufrimiento humano en el territorio de la ex Yugoslavia, la justicia no ha prevalecido plenamente. En este contexto, el funcionamiento con éxito del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia es imperativo para la plena aplicación del Acuerdo de Paz de Dayton y para el establecimiento de una paz duradera en Bosnia y Herzegovina.

Quiero agradecer a la Presidenta del Tribunal, Magistrada Gabrielle Kirk McDonald, la presentación esclarecedora e ilustrativa del quinto informe anual del Tribunal. Nos complace que los acontecimientos ocurridos durante el período comprendido entre el 1º de agosto de 1997 y el 27 de julio de 1998 muestren que el Tribunal ha alcanzado progresos significativos en el cumplimiento de su mandato. Durante el período que examinamos 19 nuevos acusados fueron arrestados o se entregaron voluntariamente.

El progreso del Tribunal en el cumplimiento de su mandato depende de la cooperación de los Estados y las entidades que se encuentran bajo su jurisdicción. En este contexto, acogemos con beneplácito la actitud de cooperación demostrada por los dos Estados, a saber, Bosnia y Herzegovina y la República de Croacia. Tomamos nota de que este año ha habido señales de una mayor cooperación de parte de la República Srpska. Sin embargo, 31 acusados siguen en libertad, y se cree que en su mayoría se encuentran en territorio de la República Srpska o en la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro).

El Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia tiene una carga de trabajo que ha aumentado significativamente este año. El número de acusados que se encuentran en custodia se ha más que triplicado, las actividades de enjuiciamiento han aumentado y la Oficina del Fiscal ha iniciado además una investigación de los acontecimientos ocurridos en Kosovo. El Consejo de Seguridad, mediante su resolución 1160 (1998), de 31 de marzo de 1998, pidió al Fiscal que iniciara la compilación de información relacionada con los actos de violencia cometidos en Kosovo que pudieran quedar comprendidos dentro de la jurisdicción

del Tribunal. Apoyamos plenamente la investigación del Fiscal sobre los violentos incidentes ocurridos en Kosovo y esperamos que los perpetradores de estos actos odiosos sean llevados rápidamente ante la justicia. Quisiéramos expresar nuestra decepción por la falta de cooperación que demostraron anteriormente las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) respecto de las solicitudes de visado de los miembros del Tribunal.

Al respecto, apoyamos el objetivo principal de la resolución 1207 (1998) del Consejo de Seguridad, aprobada hace dos días, el 17 de noviembre, en la que se deplora la constante falta de cooperación de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). Sin embargo, habríamos preferido un lenguaje más firme para exigir el acatamiento por parte de ese Estado, de conformidad con las obligaciones que ha contraído en virtud del Acuerdo de Paz de Dayton.

Teniendo en cuenta el aumento del volumen de trabajo del Tribunal debido a los acontecimientos antes mencionados, la Asamblea General eligió a tres magistrados para que cumplieran funciones en la nueva Sala de Primera Instancia. Felicidades a los magistrados recién elegidos.

En general, reconocemos la labor realizada por el Tribunal y también las dificultades cruciales —que la Presidenta misma señaló esta mañana—, la más importante de las cuales es la necesidad de aprehender a los dirigentes militares y políticos que fueron acusados y que aún se encuentran en libertad. Por lo tanto, a pesar de los numerosos logros, el Tribunal, sin que medie culpa de su parte, sigue siendo un éxito a medias. Seguimos muy decepcionados por el hecho de que si bien tenemos un tribunal en pleno funcionamiento en La Haya, que goza del pleno apoyo de la comunidad internacional, los dirigentes militares y políticos responsables de graves violaciones del derecho humanitario y de actos de “depuración étnica” en Bosnia y Herzegovina siguen en libertad.

Si se logra a tiempo la justicia, la conciencia herida del pueblo que ha sufrido puede sanar, de una vez por todas, y se podrá alcanzar la paz duradera.

El Sr. Ka (Senegal), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Sr. Niehaus (Costa Rica): Con especial interés participo mi delegación en la discusión del tema 48 del programa con relación al informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las viola-

ciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991.

El pasado mes de mayo se cumplieron seis años de la creación del Tribunal. Constituyen estos seis años un período histórico para el derecho internacional y en especial para la administración internacional de justicia. Desde su instalación se han obtenido resultados altamente positivos. Se ha logrado la definición de sus reglas de procedimiento, se ha conocido un número pequeño pero importante de casos y se ha avanzado en la consolidación institucional y administrativa del Tribunal.

La labor de este foro ha sido trascendental para el desarrollo del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, y su jurisprudencia se ha constituido en una interpretación autorizada del derecho internacional consuetudinario y en un motor del desarrollo progresivo de esta materia en áreas en las que aún existen lagunas o imprecisiones. Nos satisface especialmente el progreso logrado en las reglas de procedimiento definidas y en la práctica misma respecto de la protección de las víctimas y los testigos, así como en la correcta interpretación, caracterización y tipificación de los delitos cometidos en contra de las mujeres y niñas.

En este sentido, Costa Rica estima importante destacar que la labor y la existencia misma del Tribunal brindaron un gran impulso a las negociaciones que culminaron en la creación de la Corte Penal Internacional. Sin duda alguna este nuevo organismo revela la existencia de una creciente conciencia en la comunidad internacional para rechazar y perseguir los más graves crímenes contra la humanidad. Mi país aprovecha esta ocasión para reiterar su criterio de que, ante esta nueva Corte, los tribunales especiales que han sido creados por el Consejo de Seguridad no son más que un paliativo temporal y transitorio, cuyo papel se limita sólo a situaciones excepcionales y de emergencia en las que existan verdaderas amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

La justicia es elemento indispensable para la paz y la reconciliación. No se puede hablar de sociedades postconflicto, reconciliadas, si aún persiste la impunidad, sin que la verdad salga a la luz y los autores de las más horribles atrocidades permanezcan sin castigo. En este contexto, mi país está firmemente convencido de que la persistencia de la impunidad en la ex Yugoslavia afecta a la consolidación de la paz y la reconciliación en el tanto que incita la venganza de las víctimas y reafirma la soberbia de los agresores.

Somos de la firme opinión de que la falta de cooperación de algunos gobiernos, autoridades locales y entidades internacionales para con el Tribunal debe ser objeto de rechazo absoluto por parte de la comunidad internacional. Es indispensable que las autoridades de la República Srpska, de la Federación de Bosnia y Herzegovina y de la República Federativa de Yugoslavia cumplan con las obligaciones internacionales que tienen en esta materia. Es indispensable que dichas autoridades procedan, sin excusas ni dilaciones, a arrestar y extraditar al Tribunal a los imputados que se encuentran en su territorio. Estos arrestos no se pueden postergar más. En el mismo sentido, Costa Rica llama la atención sobre la imperiosa necesidad de que las citadas autoridades colaboren con las actividades de recaudación de prueba y que brinden todos los medios para facilitar la deposición de testigos. Se debe proceder, además, a enjuiciar a todos los posibles imputados de los crímenes que no sean sujetos de procesamiento por parte del Tribunal Internacional. La existencia del Tribunal de La Haya no exime de manera alguna a estas entidades nacionales y locales de sus obligaciones de administrar justicia y de sancionar a los autores responsables de los crímenes.

Aparte de lo anterior, debo expresar que mi delegación ha tomado nota con especial atención del contenido del informe de la Presidenta del Tribunal Internacional en relación con la situación administrativa y financiera de este órgano jurisdiccional. Costa Rica aprovecha esta oportunidad para reafirmar que la importante labor del Tribunal requiere más recursos y más personal. Las autoridades financieras de la Organización, así como nuestros representantes en la Quinta Comisión, deben realizar mayores esfuerzos para garantizar que el Tribunal cuente con los recursos necesarios y suficientes para garantizar la vigencia del principio de justicia pronta y cumplida.

Para finalizar, aprovecho esta oportunidad ante el más alto foro político de las Naciones Unidas para reiterar el firme respaldo de Costa Rica al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, cuya labor señera y pionera es ejemplo de gran dedicación y compromiso jurídico, pero ante todo ético y moral, a la causa de la paz, la reconciliación y el combate a la impunidad.

Sr. Hasmy (Malasia) (*interpretación del inglés*): Ante todo, mi delegación desea manifestar su profundo agradecimiento a la Presidenta del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, la Magistrada Gabrielle Kirk McDonald, y a su equipo de consagrados magistrados y funcionarios por los esfuerzos que han desplegado para llevar a cabo las tareas del Tribunal. Agradecemos de manera especial el amplio informe anual del Tribunal que se ha transmitido a

esta Asamblea en el documento A/53/219. También damos las gracias a la Magistrada McDonald por la clara exposición que ha hecho hoy. Mi delegación comparte plenamente los intereses de otros miembros de la comunidad internacional en la labor del Tribunal y ha estudiado atentamente el informe que obra en nuestro poder.

Al mismo tiempo, deseamos aprovechar esta oportunidad para manifestar nuestra alegría por el hecho de que el Tribunal pueda funcionar ahora plenamente con el indispensable apoyo y ayuda de la comunidad internacional en cuanto a instalaciones y otros recursos. Mi delegación celebra el establecimiento de la tercera Sala de Primera Instancia del Tribunal de conformidad con la resolución 1166 (1998) del Consejo de Seguridad. Asimismo, felicitamos sinceramente a los nuevos miembros del Tribunal que fueron recientemente elegidos por la Asamblea General. Estamos seguros de que podrán unirse a los demás miembros del Tribunal para aplicar sus conocimientos, competencia y experiencia a fin de desempeñar de lleno sus funciones y obligaciones de acuerdo con el mandato del Tribunal. También acogemos con agrado los recientes fallos que ha dictado el Tribunal.

Malasia sigue estando convencida de que la labor del Tribunal hace una importante contribución a la restauración de la paz y la estabilidad en la ex Yugoslavia. El Tribunal continúa realizando las abrumadoras tareas que le confió la comunidad internacional para llevar ante la justicia a los perpetradores de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad cometidos en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991. El éxito del Tribunal en el cumplimiento de estas importantes tareas hará mucho por la causa de la justicia y por la restauración de la paz y la estabilidad en los países de la ex Yugoslavia, en particular en Bosnia y Herzegovina. Creemos firmemente que se debe hacer justicia con las víctimas de los horrendos crímenes de genocidio y de "depuración étnica", para facilitar los esfuerzos de reconciliación en Bosnia y Herzegovina y en otros lugares de la ex Yugoslavia.

Mi delegación se complace en observar que durante el período que cubre el informe se ha progresado sustancialmente con respecto al cumplimiento de las obligaciones que establece el derecho internacional, así como a la ejecución de las órdenes del Tribunal. Esta mejora se mide por la triplicación del número de acusados que han quedado detenidos a disposición del Tribunal.

No obstante, mi delegación observa con seria preocupación que todavía siguen libres 31 acusados, a pesar de que algunos de ellos fueron acusados hace casi cuatro años.

Siempre hemos recalcado la necesidad de que todas las partes que intervienen en la aplicación del Acuerdo de Paz de Dayton presten su total cooperación al Tribunal. No se debe seguir tolerando que algunas partes, principalmente la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), rechacen en forma persistente y continua las órdenes del Tribunal de ejecutar los arrestos de los acusados de crímenes de guerra que residen en su territorio. La continua negativa de la República Federativa de Yugoslavia a tomar las medidas necesarias para entregar los acusados de crímenes de guerra puede tener consecuencias de largo alcance. Esa actitud descarada de incumplimiento y, en realidad, de obstrucción que asume la República Federativa de Yugoslavia socava claramente el derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Mi delegación apoya plenamente la posición que adoptó el Consejo de Seguridad en su resolución 1207 (1998), de 17 de noviembre de 1998. Condenamos la actitud de la República Federativa de Yugoslavia de no ejecutar las órdenes de detención emitidas por el Tribunal contra los tres individuos a que se hace referencia en una carta de fecha 8 de septiembre de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Tribunal.

Mi delegación también expresa su seria preocupación por el hecho de que dos acusados principales, Radovan Karadžić y Ratko Mladic, permanecen en libertad pese a que ya fueron acusados dos veces y a que se ha impartido una orden internacional de detención en su contra. Exhortamos a todos los interesados a que realicen todos los esfuerzos posibles para que esas personas sean llevadas ante la justicia. Es imperativo que se cumplan plenamente las disposiciones de la resolución 827 (1993) del Consejo de Seguridad y el Estatuto del Tribunal.

Mi delegación tiene la esperanza de que la fuerza multinacional que cumple funciones en Bosnia y Herzegovina continúe desempeñando su papel decisivo en la tarea de asistir al Tribunal en el cumplimiento de su mandato. Nos complace observar que, en este sentido, el Tribunal ha establecido una relación de trabajo productiva con la Fuerza de Estabilización (SFOR), y con la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas (UNIPTF). Esa cooperación constructiva debe profundizarse aún más. Creemos que la SFOR, la IPTF y el Tribunal pueden complementar sus respectivas funciones para el logro del objetivo común de restaurar la paz y la seguridad y servir a la causa de la justicia en la región.

Mi delegación cree que el Tribunal también debería investigar posibles violaciones del derecho humanitario

internacional en Kosovo. Por lo tanto, acogemos con beneplácito la decisión del Consejo de Seguridad de autorizar al Tribunal a realizar esas investigaciones en los casos que se encuentren en el ámbito de su competencia. A este respecto, instamos a las partes interesadas a que brinden su plena cooperación al Tribunal.

La comunidad internacional debe asegurar que se haga justicia para satisfacción, en primer lugar, de las personas que han sufrido a causa de los crímenes abominables y brutales cometidos contra ellas en Bosnia y Herzegovina y en otras partes de la ex Yugoslavia, y de sus familias, y, en segundo término, de la comunidad internacional. No se debe permitir que queden sin castigo los crímenes de lesa humanidad ni los actos de genocidio y de "depuración étnica". El Tribunal merece el firme apoyo de la comunidad internacional. Malasia brindará, dentro de sus medios, el apoyo y la asistencia que sean necesarios.

Sr. Shin Kak-soo (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Desde el final de la guerra fría hemos sido testigos de frecuentes estallidos de guerras internas. Graves violaciones del derecho internacional humanitario están poniendo en serio peligro la seguridad humana. Mi Gobierno cree firmemente que un órgano judicial destinado a proporcionar justicia penal internacional es un medio eficaz de detener y prevenir esos horribles crímenes.

Cuando se creó el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, en 1993, muchos lo observaron con escepticismo, temiendo que fuera un posible impedimento para las negociaciones políticas dirigidas a resolver el conflicto. Convencidos de que no puede haber paz duradera sin justicia, aquellos que apoyaron la creación de este Tribunal superaron errores y contratiempos, que fueron producto de la índole compleja y difícil de esta empresa, y pusieron exitosamente en funcionamiento el Tribunal.

Cinco años después, ha quedado demostrado que los ideales de los partidarios del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia eran y son correctos. La presencia del Tribunal no ha planteado ningún obstáculo a la concertación y aplicación del Acuerdo de Paz de Dayton. Antes bien, el hecho de que el Tribunal se haya ocupado de procesar y castigar a perpetradores de crímenes abominables tales como el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra creó una sensación de justicia que favorece la reconciliación entre las partes implicadas en esa tragedia. La labor del Tribunal también ha servido para que esa región asolada por la guerra se pueda librar de la cultura de impunidad que todavía la atormenta, y por ello

tendrá un efecto disuasivo contra la repetición en el futuro de esas graves violaciones en la región.

Contra este telón de fondo, mi delegación observa con satisfacción los notables progresos realizados el año pasado en la labor del Tribunal, que se reflejan en su quinto informe anual, que figura en el documento A/53/219. Al respecto, encomiamos a la Presidenta, Magistrada McDonald, y a los demás miembros y personal del Tribunal por sus esfuerzos incansables para hacer frente a un mayor volumen de trabajo.

Mi delegación acoge con satisfacción la triplicación del número de detenciones de acusados, como señal de la creciente eficacia del Tribunal, aunque todavía están libres muchos acusados importantes. Este drástico aumento fue posible gracias al creciente número de entregas voluntarias, al uso activo de actas de acusación selladas, a las búsquedas intensivas de acusados que ha llevado a cabo la Fuerza de Estabilización y a la mayor cooperación de los Estados y entidades de la ex Yugoslavia. Se debe procurar implacablemente el arresto de otros acusados importantes que aún se encuentran en libertad, a fin de demostrar que los culpables principales también son llevados ante la justicia. En este sentido, mi delegación insta firmemente a los Estados y entidades de la ex Yugoslavia, en particular a la República Federativa de Yugoslavia, a que cooperen plenamente con el Tribunal para ejecutar sin más demora las órdenes de detención emitidas por éste.

Como se indica en el informe anual, también es alentador que se haya fortalecido la infraestructura administrativa del Tribunal para que pueda sostener el mayor volumen de actividades. Se espera que el agregado de la tercera Sala, que tuvo lugar este año, alivie la carga que soporta el Tribunal, cuyo calendario ya ha alcanzado el máximo nivel para su segundo período judicial de cuatro años. Las enmiendas a las reglas de procedimiento y de prueba también son oportunas para atender la mayor demanda de juicios. Además, esperamos que el Tribunal vigile el uso eficiente de su enorme presupuesto, que ahora asciende a un total de casi 62 millones de dólares.

Complace a mi delegación la perspectiva de que se permita a la Fiscal volver al anterior nivel de actividades de investigación, que se redujo debido a la reasignación del personal dedicado a la investigación que pasó a encargarse de tareas de preparación de los juicios. Habida cuenta de la posibilidad de que se pierdan pruebas con el transcurso del tiempo, debe mantenerse un nivel de investigación apropiado. En especial, la decisión de la Fiscal de investigar los actos de violencia en Kosovo fue muy oportuna a la luz de

las violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario de las que se informa. Como lo suscribió el Consejo de Seguridad en su resolución 1207 (1998), aprobada el martes pasado, se ha conferido al Tribunal jurisdicción territorial y temporal respecto de los delitos comprendidos en su Estatuto que se cometieron en Kosovo. Estamos convencidos de que las investigaciones activas del Tribunal contribuirán a prevenir nuevos actos de violencia en Kosovo.

Permítaseme ahora referirme al importante papel del Tribunal para la ex Yugoslavia en los esfuerzos por establecer una corte penal internacional. Tras cuatro años de arduas negociaciones, en la Conferencia Diplomática celebrada en Roma se aprobó el Estatuto de la Corte Penal Internacional en julio pasado, con el apoyo de la mayoría abrumadora de los países participantes. De este modo, iniciamos ahora una segunda etapa del establecimiento de la Corte Penal Internacional. El año próximo el Comité Preparatorio emprenderá la preparación de propuestas de arreglos prácticos para el establecimiento de la Corte, incluido su proyecto de reglas de procedimiento y de prueba.

Pese a algunas diferencias fundamentales en la base y las atribuciones jurídicas de los dos órganos judiciales, el historial del Tribunal para la ex Yugoslavia sirve de guía útil en el proceso de preparación de la Corte Penal Internacional. Esto ya quedó demostrado cuando el Comité Preparatorio elaboró el texto definitivo del proyecto de Estatuto para la Conferencia Diplomática celebrada en Roma. Mi delegación espera que el Tribunal continúe contribuyendo a la labor del Comité Preparatorio.

Una de las contribuciones más importantes del Tribunal para la ex Yugoslavia debe ser la acumulación de precedentes para la futura Corte permanente. Junto con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal proporcionará una abundante fuente de jurisprudencia para la Corte Penal Internacional, que se espera que comience a funcionar de manera efectiva dentro de algunos años. La Corte Penal Internacional puede iniciar su labor como continuación de los dos Tribunales especiales; los fallos de éstos contribuirán tanto a los aspectos de fondo como a los aspectos procesales del ejercicio de la función judicial de la Corte Penal Internacional.

Permítaseme citar algunos ejemplos. Desde el punto de vista del derecho sustantivo, el fallo de la Sala de Apelaciones en la causa relativa a Erdemovic sobre el papel de la coacción en la comisión de delitos será un precedente útil para que la Corte Penal Internacional interprete y aplique

las disposiciones pertinentes de su Estatuto. Desde el punto de vista del derecho procesal, el fallo de la Sala de Apelaciones en la causa relativa a Blaskic sobre el valor del testimonio basado en declaraciones de terceros será otro buen ejemplo. Por lo tanto, el Tribunal prestará asistencia a la Corte para evitar las dificultades que podrían surgir a raíz de la falta de precedentes.

Mi Gobierno ha otorgado gran importancia al buen funcionamiento del Tribunal para la ex Yugoslavia, ya que no sólo contribuye a la promoción del imperio del derecho en las relaciones internacionales sino que a la larga promueve el establecimiento y la consolidación de la paz. Ahora puede alcanzarse el objetivo tan anhelado de la comunidad internacional de establecer la justicia penal internacional. Además, las normas del derecho internacional humanitario que habían permanecido en el ámbito de la investigación académica están cobrando sentido práctico. Sin embargo, el futuro de esta nueva empresa depende de la voluntad de toda la comunidad internacional de velar por que prevalezca el imperio del derecho. Habida cuenta de la falta de su propio órgano de aplicación de la ley, la cooperación y la asistencia de los Estados es indispensable para que el Tribunal cumpla su mandato. Reafirmando nuestro pleno apoyo al Tribunal, esperamos que realice progresos constantes en su labor.

Sr. Akbar (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, permítaseme expresar el profundo reconocimiento de nuestra delegación a la Magistrada McDonald por su función rectora y por la manera lúcida en que preparó y presentó el quinto informe anual del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Deseamos también rendir homenaje a su predecesor, el Magistrado Antonio Cassese, por su papel de vanguardia en los primeros años del establecimiento del Tribunal.

En el breve período de su existencia, el Tribunal ha resultado ser una institución internacional de justicia penal con plenos poderes. Nos complace tomar nota de la satisfacción cada vez mayor que impera dentro del Tribunal ante el fortalecimiento de su capacidad de lograr sus objetivos definidos, que son fundamentales para la comunidad internacional. El órgano pertinente de la Asamblea General debe continuar prestando la debida atención a las necesidades del Tribunal. Durante el período en examen, la Asamblea General tomó nuevas medidas para fortalecer la estructura del Tribunal mediante la elección de tres magistrados adicionales del Tribunal para integrar una tercera Sala de Primera Instancia. El Tribunal también ha adoptado medidas para llegar al público en general. La página de presentación del Tribunal en la World Wide Web ha venido

difundiendo información durante más de un año, y valoramos el hecho de que el Tribunal esté trabajando en forma constante para mejorar este vínculo con el público del mundo que sigue con interés su labor.

Asimismo, aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestras condolencias ante el lamentable fallecimiento del Magistrado Haopei Li, de China.

Compartimos la opinión del Tribunal de que la comunidad internacional no puede permitir que fracase. El Tribunal dice en su informe:

“Para las víctimas, el perdón sólo es posible cuando conocen y, en casos excepcionales, comprenden las razones de su sufrimiento. Para los ofensores, el perdón sólo es posible cuando asumen su responsabilidad.” (A/53/219, párr. 285)

Si bien el Tribunal ha seguido ese camino y tiene un registro de causas suficientemente abundante como para asegurar la conclusión de un segundo mandato judicial de cuatro años, su tarea de hacer rendir cuentas a los que cometieron delitos es difícil y las responsabilidades que tiene que cumplir continúan viéndose socavadas por las limitaciones para su funcionamiento. La cuestión de la cooperación de los Estados es crucial para el éxito del Tribunal. La obtención de pruebas es también un aspecto fundamental de la labor del Tribunal, que no puede desempeñar sin la cooperación de los Estados.

Según el informe del Tribunal, 31 acusados siguen en libertad, entre ellos los autores de los terribles crímenes de genocidio y “depuración étnica” perpetrados en Bosnia y Herzegovina, a saber, Radovan Karadžić y Ratko Mladic. Esto constituye un desafío continuo a la conciencia de la humanidad. En una carta de fecha 8 de septiembre, la Presidenta del Tribunal informó también de la continua negativa del Gobierno de la ex Yugoslavia a cooperar con el Tribunal al negarse a detener a tres personas acusadas y a entregarlas al Tribunal. El 7 de noviembre de 1995 esos individuos fueron acusados de haber asesinado a 260 hombres desarmados tras la caída de Vukovar en noviembre de 1991. Desde entonces, esos tres individuos han seguido en libertad, al parecer residiendo en Serbia. La República Federativa es el único signatario del Acuerdo de Dayton que ni ha aprobado legislación para facilitar la cooperación ni ha tomado medidas para entregar al Tribunal a los acusados que residen en su territorio.

La Presidenta del Tribunal ha informado a los Estados Miembros de que la República Federativa ha pasado a ser

un refugio para los fugitivos del derecho internacional. Es una afrenta a la comunidad internacional que la República Federativa persista en su negativa a proporcionar al Tribunal lo que había aceptado y está obligado a proporcionarle. El Consejo de Seguridad ha condenado el hecho de que la ex Yugoslavia no haya ejecutado hasta la fecha las órdenes de detención emitidas por el Tribunal contra los tres individuos a que se hace referencia en la carta del 8 de septiembre y ha pedido la ejecución inmediata e incondicional de esas órdenes de detención, incluida la entrega de esos individuos al Tribunal. Aguardamos con interés la pronta aplicación de la resolución del Consejo y esperamos que éste pueda hacer cumplir su decisión.

A pesar de todas las dificultades, el Tribunal se ha esforzado por mejorar su programa de protección de testigos. Observamos en particular que en el caso relativo a Celebici algunos testigos han aprovechado ese programa y han cooperado con el Tribunal.

También es alentador observar que la Fiscal ha logrado cierto éxito en la búsqueda de una estrategia para tratar de sellar las actas de acusación. Otro acontecimiento positivo y bienvenido ha sido la cooperación prestada por la Fuerza de Estabilización para la detención y aprehensión de los acusados y para la entrega voluntaria de acusados. En el párrafo 123 del informe se dice que el Tribunal considera esas actividades “decisivas, pues indican que hay una nueva determinación por parte de la comunidad internacional de prestar asistencia al Tribunal”.

También apreciamos la cooperación de la Fuerza de Estabilización en apoyo a la labor del Tribunal al hacer cumplir las normas internacionales de conducta profesional - de los medios de comunicación. Esperamos que el Tribunal continúe disfrutando de toda la asistencia que necesita.

El Tribunal ha afirmado también una y otra vez su jurisdicción territorial y temporal sobre las violaciones graves del derecho humanitario internacional ocurridas en Kosovo. El Consejo de Seguridad ha reforzado el papel del Tribunal en este aspecto mediante la aprobación de las resoluciones 1160 (1998), 1199 (1998) y 1203 (1998). Compartimos plenamente la decepción del Tribunal ante los obstáculos que se le han puesto para el cumplimiento del mandato que le dio el Consejo de Seguridad a tal efecto. El genocidio sistemático contra las personas de origen albanés a manos de las fuerzas de ocupación serbias en Kosovo es una violación flagrante de los derechos humanos y de las resoluciones del Consejo de Seguridad. La represión brutal de la población civil a manos de las fuerzas serbias de ocupación constituye también una grave amenaza

a la paz y la seguridad de la región. Es necesario actuar de forma eficaz para poner fin a las medidas de represión contra las personas de origen albanés.

Estamos de acuerdo con la evaluación del Tribunal en el sentido de que los sucesos de Kosovo indican que la complacencia es peligrosa y apoyamos la opinión del Tribunal, expresada en el párrafo 293 de su informe, de que “la única respuesta eficaz a los sucesos de esa clase es una respuesta firme y oportuna”.

El Consejo ha tomado una medida en respuesta a esa necesidad en la resolución 1207 (1998). Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, el Consejo ha reiterado su llamamiento a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia para que cooperen plenamente con la Fiscalía en la investigación de todas las posibles violaciones que entren dentro de la jurisdicción del Tribunal. Sin embargo, las cartas anteriores que el Tribunal ha dirigido al Consejo de Seguridad muestran que esa medida no sería suficiente. Por ejemplo, en su carta de fecha 6 de noviembre la Presidenta del Tribunal informó que la República Federativa de Yugoslavia continuaba negándose a cooperar con el Tribunal Internacional y a facilitar visados a los investigadores de la Oficina del Fiscal. Queda por ver si la resolución 1207 (1998) por sí misma podrá modificar ese comportamiento. Instamos al Consejo a que vele por que se cumplan plenamente sus resoluciones para que el Tribunal pueda realizar investigaciones en Kosovo y Metohija.

El Pakistán ha venido prestando apoyo moral y financiero al Tribunal. Hemos contribuido ya con 1 millón de dólares al fondo voluntario y nos sumamos al llamamiento a la comunidad internacional para que aumenten los fondos financieros del Tribunal. Agradecemos la asistencia brindada al Tribunal, sobre todo en el programa de exhumaciones.

En el párrafo 299 del informe, el Tribunal declara:

“Al recoger los testimonios de las víctimas, el Tribunal asegura que los oídos de la historia, tan a menudo sordos en el presente siglo, escuchan.”

Reiteramos nuestro apoyo pleno al Tribunal en el cumplimiento de su importante papel y en el enjuiciamiento de los que cometen estos odiosos crímenes.

Sr. Nejad Hosseinian (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Quiero empezar expresando el agradecimiento de mi delegación a la Magistrada McDonald, Presidenta del Tribunal Internacional para el

enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991, por la presentación del quinto informe anual del Tribunal, que figura en el documento A/53/219.

Hace cinco años las Naciones Unidas crearon, en una decisión histórica, un tribunal internacional especial para enjuiciar a los autores de los crímenes más odiosos, entre ellos los de genocidio, “depuración étnica”, violación masiva de mujeres, torturas y desplazamiento forzoso de civiles, todos ellos cometidos contra musulmanes bosnios. Esta importante medida se adoptó con el apoyo pleno de todos los miembros de la comunidad internacional para enviar un mensaje a las víctimas de esos actos criminales —cuyas dimensiones y ramificaciones están más allá de toda explicación— en el sentido de que la humanidad no les volverá la espalda y de que los criminales no tendrán oportunidad de escapar a la detención ni al enjuiciamiento. La comunidad internacional sabe que no habrá una paz auténtica en los Balcanes si no hay justicia.

Las 86 páginas que contiene el informe que examina la Asamblea ilustran los diversos acontecimientos que han tenido lugar en los 12 últimos meses en relación con las actividades del Tribunal. Es sumamente claro que el Tribunal ha progresado y se ha convertido en un tribunal penal internacional pleno, con la infraestructura y los mecanismos procesales, judiciales y administrativos necesarios para su funcionamiento adecuado y para el cumplimiento del importante mandato que se le ha conferido. Además, en el informe se explican los importantes progresos logrados por el Tribunal en la tarea de adquirir recursos e instalaciones y de obtener la cooperación de los Estados y las organizaciones internacionales.

Durante el año transcurrido, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han prestado debida atención a las deficiencias del Tribunal, tal como fuera solicitado por su ex Presidente y respaldado por los Estados Miembros de esta Organización. El Consejo de Seguridad decidió aumentar de dos a tres el número de Salas y la Asamblea eligió a tres magistrados que han de prestar servicios en la nueva Sala del Tribunal. Felicitamos a los magistrados recientemente elegidos y les deseamos éxito a todos en el cumplimiento de su mandato.

El aumento de los recursos presupuestarios del Tribunal ha permitido que la Oficina del Fiscal cumpliera con las actividades de investigación previstas en su plan de trabajo para 1997 y 1998. Además, la Fiscal amplió esas actividades a Kosovo, a fin de obtener información relacionada

con la violencia en Kosovo que pueda corresponder a la jurisdicción del Tribunal, como lo requirió la resolución 1160 (1998) del Consejo de Seguridad. A este respecto, deseo destacar que las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia y los dirigentes de la comunidad albanesa, al igual que todos los demás, deben cooperar plenamente con la fiscalía del Tribunal en la investigación de todas las posibles violaciones que correspondan a la jurisdicción del Tribunal, tal como se requiere en la resolución 1207 (1998) del Consejo de Seguridad, aprobada hace dos días.

En el informe observamos que durante el período que se examina las Salas de Primera Instancia y la Sala de Apelaciones han estado sumamente ocupadas con los casos que se les presentaron. Durante dicho período, 19 personas acusadas de cometer delitos que corresponden a la jurisdicción del Tribunal han sido detenidas, llevando a 27 la cantidad de personas acusadas que se encuentran en su custodia.

En el informe también se señala el apoyo y la cooperación crecientes de los Estados y de las organizaciones internacionales para el mejor funcionamiento del Tribunal en el año precedente. Se ha entregado al Tribunal una cantidad creciente de acusados provenientes del territorio de Croacia y de la República Sprska, lo que constituye la señal más visible de la mayor cooperación de los Estados y las entidades de la ex Yugoslavia. En especial, el ajuste en la política de la República Sprska con relación al Tribunal, en comparación con años anteriores, es un indicio alentador que refleja una nueva tendencia y la voluntad de cooperar con el Tribunal para beneficio de todos los pueblos de la ex Yugoslavia y en interés de la humanidad en su conjunto. Esperamos que esta nueva tendencia se convierta en una cooperación plena con el Tribunal.

A pesar de sus importantes realizaciones, el Tribunal todavía enfrenta algunos problemas en el cumplimiento del mandato que se le encomendara. Según el informe que examina la Asamblea, 31 acusados por el Tribunal todavía no han sido detenidos debido a que algunos Estados y entidades no han cumplido sus obligaciones. Además, el Tribunal no está en condiciones de reunir y examinar pruebas fundamentales para sus procedimientos debido a la falta de cooperación de esos Estados y entidades. En este sentido, acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 1207 (1998) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, exige la detención y el traspaso a la custodia del Tribunal, en forma inmediata e incondicional, de las tres personas acusadas el 7 de noviembre de 1995. La exigencia del Consejo debe ser acatada por las autoridades en cuestión.

En este contexto, mi Gobierno continúa apoyando la labor del Tribunal y está dispuesto a cooperar plenamente con él, de conformidad con sus obligaciones internacionales.

Para concluir, deseo destacar que el éxito del Tribunal en el cumplimiento de sus objetivos ha de ser ciertamente una medida importante para promover el imperio de la ley y desalentar la reiteración del crimen más horrendo y bárbaro cometido por el hombre contra el hombre. De hecho, sería una victoria para la decencia humana. Con este propósito, es indispensable que todas las naciones pongan en práctica las medidas que se requieren para permitir que el Tribunal cumpla su misión. También es fundamental que las Naciones Unidas, como fundadoras del Tribunal, y el Consejo de Seguridad en especial, continúen apoyando al Tribunal desde el punto de vista político, financiero y logístico y aseguren que la demanda de justicia internacional prevalezca sobre los intereses de unos pocos Estados. Garantizamos con nuestros hechos, como también con nuestras palabras, que los culpables de los crímenes más horrendos no sean tratados con impunidad.

Sr. Sacirbey (Bosnia y Herzegovina) (*interpretación del inglés*): Permítaseme, ante todo, agradecer a todos aquellos que han participado en el debate celebrado hoy. Creo que la causa de la paz y la labor del Tribunal se han visto fortalecidas gracias a su participación.

También quiero agradecer a la Magistrada McDonald su informe tan minucioso y útil. Según su evaluación, podemos observar que ha habido algún progreso en lo que se refiere a la cooperación con el Tribunal y al apoyo que se le brinda. Felicitamos a los funcionarios del Tribunal por sus empeños y por el éxito logrado bajo circunstancias a veces muy exigentes. Lamentablemente, sin embargo, la falta de cumplimiento con las órdenes del Tribunal resulta demasiado familiar y proviene de las mismas fuentes.

La conclusión es que los culpables principales de genocidio y de crímenes de guerra siguen libres y continúan obstaculizando la tarea de la paz y la reconciliación.

A los Estados y partes en la región, en particular a Bosnia y Herzegovina, nos han sermoneado y nos han dicho reiteradamente que el éxito de la paz depende de nosotros. Estamos convencidos de ello. Sin embargo, ¿cómo debemos entender esas lecciones cuando no se hace distinción entre los integrantes de la región que demuestran su compromiso con la paz con interminables esfuerzos y los Estados y partes que socavan esos esfuerzos? ¿Cómo debemos entender el hecho de que quienes no actúan conforme a los

esfuerzos del Tribunal siguen siendo apaciguados y no sancionados, y cómo deben entenderlo los que se oponen a la paz?

Desde hace ya más de tres años el Presidente del Tribunal, primero el Magistrado Cassese y ahora la Magistrada McDonald, viene a la Asamblea y señala de nuevo a los mismos Estados y partes que no cumplen. Y una vez más los Estados y entidades que la Magistrada McDonald ha denominado rebeldes no han pagado un importante precio por su recalcitrante conducta. Es evidente que algo no va bien. Es obvio que este órgano, o quizás de manera más adecuada el Consejo de Seguridad y algunos de sus miembros más poderosos, no desean cumplir sus obligaciones para con el Tribunal, para con la Asamblea y para con las víctimas y el pueblo de mi país y mi región. No creo que tengamos que ser tan trágicos, y tan olvidadizos ante la verdad, como para preguntar: “¿Quién tiene la culpa, nosotros o nuestro destino?”. Sabemos quiénes son los que causan los problemas, allí y aquí.

El pretexto de que en cierto modo el Tribunal podría obstaculizar la paz es algo que no podemos aceptar. Si examinamos la situación en Bosnia y Herzegovina, la reciente detención y entrega de criminales de guerra acusados ha conseguido sin duda promover la paz en Bosnia y Herzegovina, mientras que, por otra parte, el incumplimiento sólo ha empeorado la situación en Kosovo porque algunos Estados no han cooperado con el Tribunal.

Bosnia y Herzegovina sólo pide una cosa: rogamos a la Asamblea que responda positivamente al llamamiento de asistencia de la Magistrada McDonald, al llamamiento del Tribunal, para que se provean recursos y se ejecuten los mandamientos y órdenes de detención, especialmente por conducto del Consejo de Seguridad y las fuerzas que están sobre el terreno con el cometido de llevar a cabo esas medidas.

El Presidente interino (*interpretación del francés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 48 del programa?

Así queda acordado.

Tema 37 del programa (*continuación*)

Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

Proyecto de resolución (A/53/L.34)

El Presidente interino (*interpretación del francés*): Los miembros recordarán que la Asamblea General finalizó su debate sobre este tema en la 32ª sesión plenaria, que se celebró el 7 de octubre de 1998.

Doy la palabra al representante de Chile para que presente el proyecto de resolución A/53/L.34.

Sr. Larraín (Chile): Me es muy grato presentar, en nombre de los 134 copatrocinadores, el proyecto de resolución denominado "Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social", en relación con el tema 37 del programa de esta Asamblea General. A los países que se encuentran citados en el documento A/53/L.34 deben agregarse como copatrocinadores Australia, Bahamas, Nueva Zelandia, Tailandia, la India, Malta, Micronesia, el Níger y Túnez.

En este proyecto se reafirman una vez más los compromisos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de asignar la máxima prioridad a las políticas encaminadas a promover el progreso y la justicia social, así como el mejoramiento de la condición humana sobre la base de la participación de todos.

Asimismo, se expresa profunda preocupación por la gravedad de la actual crisis económica en muchas regiones del mundo y, en ese contexto, la necesidad de que se revitalice el desarrollo económico y social dentro de un marco que sitúe al ser humano en el centro de nuestras preocupaciones.

Igualmente, se destaca la importancia crítica de la acción nacional y la cooperación internacional para el desarrollo social, haciendo un llamamiento a todos los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas para que promuevan una perspectiva de género en la planificación y ejecución de políticas y estrategias de desarrollo social.

En el proyecto, de manera destacada, se reafirma que la movilización de recursos nacionales e internacionales para el desarrollo es un elemento esencial de la aplicación amplia y eficaz de los resultados de la Cumbre y, en ese contexto, se reafirma la importancia de la ayuda oficial para el desarrollo y de iniciativas renovadas para una solución duradera de los problemas relacionados con la deuda externa de los países en desarrollo.

Por otra parte, también se reafirma la necesidad de la participación de la sociedad civil y otros agentes en la aplicación y el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. La función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de los compromisos contraídos en Copenhague es destacada en este proyecto de resolución, en particular, los trabajos de la Comisión de Desarrollo Social, del Consejo Económico y Social, de las comisiones regionales, de los fondos y programas y de los organismos especializados.

Un capítulo especial se dedica en este proyecto de resolución a la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General a celebrarse en el año 2000, y en particular a los trabajos futuros del Comité Preparatorio. En lo sustantivo, se recuerda que los objetivos del período extraordinario de sesiones serán reafirmar la Declaración y el Programa de Acción acordados durante la Cumbre y no renegociarlos, individualizar los progresos y obstáculos encontrados en la aplicación de los compromisos y, especialmente, recomendar medidas e iniciativas concretas para lograr la aplicación plena y eficaz de la Declaración y el Programa de Acción de la Cumbre Social.

En el proyecto se invita a contribuir a los trabajos preparatorios para el período extraordinario de sesiones del año 2000 a todos los órganos, fondos y programas, así como a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y las instituciones de Bretton Woods, en particular con propuestas de nuevas medidas e iniciativas para la aplicación plena y eficaz de los compromisos de la Cumbre Social. De manera destacada se invita especialmente a la Organización Internacional del Trabajo a que participe activamente en el proceso preparatorio y en el período extraordinario de sesiones debido a que por su mandato, estructura tripartita y experiencia especializada tiene una especial función que desempeñar en las esferas del empleo y el desarrollo social. Asimismo, en el proyecto de resolución se reitera la invitación a los gobiernos a contribuir al Fondo Fiduciario para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

De manera muy destacada, en este proyecto de resolución se agradece y se acoge con beneplácito la oferta del Gobierno de Suiza de que se convoque el período extraordinario de sesiones en Ginebra, decidiendo que se celebrará entre el 26 y el 30 de junio del año 2000 en Ginebra, Suiza.

Antes de concluir, deseo agradecer la excelente labor de la Consejera de la Misión Permanente del Brasil, Sra. Marcela Nicodemos, quien ha dirigido con eficiencia y

celeridad las consultas informales que condujeron a este proyecto de resolución. Asimismo, deseo agradecer a todas las delegaciones y a la Secretaría por su compromiso y dedicación a este proyecto de resolución. De manera muy especial deseo dar las gracias a las representantes de los dos principales grupos negociadores, la Srta. Esti Andayani, de Indonesia, cuyo país preside el Grupo de los 77 y China, y la Srta. Susanne Keppler-Schlesinger, de Austria, cuyo país preside la Unión Europea.

Por nuestra parte, reitero la voluntad del Gobierno y de la Misión Permanente de Chile de seguir impulsando el seguimiento y cumplimiento de los compromisos de la Cumbre Social, muy particularmente en el contexto de los trabajos preparatorios del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que celebraremos en Ginebra en junio del año 2000.

Mi delegación espera que, al igual que en años anteriores, este proyecto de resolución sea aprobado por consenso en la Asamblea General.

El Presidente interino (*interpretación del francés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de resolución A/53/L.34.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/53/L.34 por consenso?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 53/28).

El Presidente interino (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 37 del programa?

Así queda acordado.

Tema 44 del programa (*continuación*)

La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo

Informes del Secretario General (A/53/288, A/53/315, A/53/421)

Proyectos de resolución (A/53/L.20, A/53/L.22/Rev.2)

Sr. Anopuechi (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Como es la primera vez que hago uso de la palabra desde este podio, quiero sumarme a los oradores anteriores para felicitar al Presidente por la forma excelente en que ha venido dirigiendo los trabajos de la Asamblea General. No me cabe duda de que sus patentes cualidades de líder coronarán nuestras deliberaciones con éxitos sorprendentes.

Desde hace ya más de cinco años, mi país se ha venido abocando con éxito a aplicar medidas encaminadas a instaurar la reconciliación y la comprensión dentro de sus fronteras, y ha desempeñado un papel central en la adopción de medidas en pro de la paz, la reconciliación y la estabilización en determinadas zonas de nuestra subregión del África occidental. La República Federal de Nigeria está, pues, en condiciones especiales para apreciar los nobles motivos que inspiraron este tema del programa, “La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo”.

Los acuerdos nacionales y regionales que se concertaron en Centroamérica no tendrán ni siquiera el valor del papel sobre el que se escribieron si no están acompañados por la firme decisión de las naciones y los pueblos afectados de cumplir los compromisos que asumieron en virtud de dichos acuerdos. Los pueblos de El Salvador, Guatemala y Nicaragua tienen que demostrar su voluntad de reconciliarse y de emprender la reconstrucción y rehabilitación no sólo de sus infraestructuras, sino también de su decisión de avanzar para incorporarse al nuevo milenio de paz, que ya es un fenómeno mundial. Si lo logran, no sólo conservarán la admiración de sus numerosos amigos —entre los que se cuenta mi propio país, la República Federal de Nigeria—, sino que además, no cabe duda, ampliarán ese círculo de amigos. Deseamos fervientemente que la región se aleje de los conflictos y las guerras y se encamine hacia un futuro en el que se promueva el bienestar de sus pueblos mediante el aprovechamiento de los beneficios de la ciencia, la tecnología y la educación y de los adelantos en materia de salud y de normas democráticas. Mi delegación piensa que los países de Centroamérica no tienen otra opción que la de triunfar en su búsqueda de la paz nacional y regional y de la estabilidad económica, política y social. Les deseamos éxito en esta tarea, una iniciativa de las Naciones Unidas que cuenta con el aliento de un círculo de amigos cada vez más amplio.

África conoce muy bien el costo de la guerra y de los conflictos violentos; en Nigeria, en cierto período de nuestra historia, enfrentamos la doble agonía de hacer la guerra y luego restablecer y consolidar la paz. En esta última tarea conocimos y sufrimos el costo del fracaso, y no deseamos pensar en eso. Nuestra determinación y el aliento de nuestros amigos nos ayudaron a recuperarnos. Por la amistad que nos une, mi delegación exhorta a nuestros amigos de Centroamérica a que sigan nuestros pasos, porque los dividendos pueden ser enormes. El costo del fracaso provocado por la falta de decisión para cumplir los compromisos asumidos es demasiado sombrío, y nunca debería considerarse esa posibilidad.

Por último, a mi delegación le agradan tanto los generosos sentimientos y las firmes convicciones que inspiraron a los autores del proyecto de resolución sobre el tema 44 del programa, “La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo” (A/53/L.22/Rev.2), que desea adherirse a dicho proyecto de resolución e insta a la Asamblea General a que lo apruebe sin someterlo a votación.

Sra. Heaphy (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Mi Gobierno se complace en patrocinar los dos proyectos de resolución sobre Centroamérica que la Asamblea examina hoy. En esos proyectos se reconoce el tremendo progreso alcanzado en la región de Centroamérica en aras de la paz, la democracia y la reconstrucción tras tantos años de disturbios y sufrimiento. Con el apoyo de amigos y de las Naciones Unidas, los pueblos de los países de Centroamérica han emprendido el camino irreversible hacia el crecimiento económico, la justicia social y la cooperación regional. Estamos decididos a seguir apoyando ese proceso.

El huracán Mitch ha presentado una nueva y mortal amenaza a los objetivos que Centroamérica tan valientemente ha tratado de lograr. Los Estados Unidos desean expresar su profundo pesar y consternación ante la trágica pérdida de vidas y la devastadora destrucción de propiedades e infraestructura causadas por el huracán Mitch. El momento en que ocurrió este desastre no podría haber sido más inoportuno.

Reafirmamos nuestro apoyo inalterable a las víctimas del huracán. Encomiamos el valiente liderazgo desplegado por los gobiernos y la sociedad civil en los países afectados, así como los importantes esfuerzos realizados por los miembros de la comunidad internacional que han contribuido a las actividades de recuperación.

Los Estados Unidos, por su parte, han actuado con rapidez a fin de proporcionar socorro de emergencia y de expresar la solidaridad de nuestra nación con las víctimas de esta fatal tormenta. El ex Presidente Bush visitó Tegucigalpa unos días después de que dejara de llover; la esposa del Vicepresidente Gore, Tipper, encabezó una delegación presidencial a Honduras y Nicaragua la semana pasada; y nuestra Primera Dama, Hillary Rodham Clinton, se encuentra en la región esta semana.

Conjuntamente con la visita de la Primera Dama, los Estados Unidos se complacen en informar de que, hasta la fecha, se han asignado a los esfuerzos de recuperación tras los desastres unos 250 millones de dólares en mercancías y servicios de socorro de emergencia. Además de los despliegues iniciales efectuados inmediatamente después del huracán, los Estados Unidos han aumentado su flota de helicópteros a 55 unidades y han contribuido con unidades de ingeniería y de construcción de caminos, puentes, destacamentos de sanidad y 11 sistemas de purificación de agua.

Asimismo, la Primera Dama anunció un importante aumento en la ayuda alimentaria, un proyecto conjunto de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Banco Interamericano de Desarrollo para ayudar a los empresarios de pequeñas empresas a reanudar sus actividades y un alivio de hasta 50 millones de dólares de la deuda bilateral de Nicaragua y Honduras hasta el año 2000. Los Estados Unidos asumirán una función rectora en la organización de una reunión de donantes internacionales que se celebrará en Washington el mes próximo para examinar la asistencia financiera a largo plazo.

Además de la asistencia oficial, ciudadanos de los Estados Unidos a título individual han proporcionado asistencia a sus vecinos afectados. Se han donado suministros de socorro por valor de más de 5 millones de dólares, y varios ex voluntarios del Cuerpo de Paz se han ofrecido para regresar a Centroamérica para ayudar con sus conocimientos especializados en los esfuerzos de reconstrucción.

A pesar de la terrible destrucción causada por el huracán Mitch, confiamos en que las naciones de Centroamérica se mantengan firmes en el camino de la paz, la libertad, la democracia y el desarrollo. En toda la región se ha progresado sustancialmente en relación con el mejoramiento de la observancia cotidiana de los derechos humanos reconocidos internacionalmente, aunque es preciso seguir trabajando al respecto. Los Estados Unidos apoyan las gestiones realizadas por entidades tales como la Comisión

para el esclarecimiento histórico en Guatemala a fin de restañar las heridas dejadas tras años de conflicto. Además, estamos comprometidos a ayudar a los países de la región a mejorar sus sistemas de policía y judiciales para que puedan hacer frente a la creciente amenaza de crímenes violentos y al mismo tiempo puedan velar por el debido proceso para el acusado.

Reconocemos las valiosas contribuciones de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) al proceso de paz de Guatemala y apoyamos su continuación. Asimismo, valoramos el apoyo al proceso de paz expresado en la última reunión del Grupo Consultivo, celebrada en Bruselas, y esperamos con interés que se produzcan más acontecimientos positivos en la reunión regional del Grupo Consultivo prevista para diciembre.

En momentos en que Centroamérica se reconstruye tras el huracán Mitch, las naciones de la región pueden sentirse alentadas por el amplio apoyo internacional plasmado en estos dos proyectos de resolución. Ya se trate de reconstruir caminos o instituciones democráticas, estamos a su lado, hombro con hombro, en las tareas que tienen por delante.

Sr. Felicio (Brasil): A propósito de los informes del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) y sobre la situación en Centroamérica, hoy se presentaría normalmente la ocasión de felicitar a los países centroamericanos y a las Naciones Unidas por los avances alcanzados en el proceso de consolidación de la paz, de la libertad y de la democracia desde la firma del Acuerdo de Esquipulas II en 1987. Con esta intervención se saludarían muy calurosamente los esfuerzos desplegados por Centroamérica para promover la defensa de los derechos humanos y para convertir en realidad la integración económica y el desarrollo sostenible de toda la región.

Pero es necesario añadir palabras de pesar ante la pérdida de miles de vidas humanas y la destrucción de la infraestructura de los países afectados por el huracán Mitch. Esa tragedia que conmovió a toda la comunidad internacional es capaz de comprometer la sostenibilidad de las reformas en marcha en la región. Desde esa perspectiva se consideran ahora los dos proyectos de resolución correspondientes al tema 44 del programa.

En el primer proyecto de resolución, contenido en el documento A/53/L.20 y presentado por el representante de México, se autoriza la prórroga del mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) hasta el 31 de diciembre de 1999 para que

ésta prosiga sus tareas de verificación de los acuerdos generales de paz concertados entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca en diciembre de 1996. De esa forma se atiende la solicitud de las partes de que la duración del mandato de la Misión fuera la misma que la del Cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los acuerdos de paz, es decir, cuatro años, de 1997 al año 2000.

Legitiman dicha prórroga los logros alcanzados por las partes durante la tercera fase del calendario de aplicación de los compromisos contraídos en los acuerdos de paz. En el más reciente informe del Secretario General sobre la MINUGUA se indica que desde la aprobación de la resolución 52/175 se realizaron avances hacia el pluralismo político y cultural con notable aumento de la participación de la población indígena en la vida nacional. En el mismo informe se señala que las instituciones del Estado y la sociedad en general están dedicando especial atención al desarrollo social y a la necesidad de que el Estado reoriente sus iniciativas hacia las zonas rurales del país en los sectores más vulnerables de la sociedad.

Tales adelantos hacen de la MINUGUA un modelo ejemplar de consolidación de la paz; una paz que no se define simplemente como ausencia de conflictos sino, y sobre todo, como una labor cotidiana de construcción política, social y económica de naciones en las que se pone en marcha un proceso de paz; una labor que incluye la vigilancia permanente contra eventuales amenazas de retroceso y contra la impunidad de los que atentan contra los derechos humanos.

La amplitud y la diversidad de los retos establecidos en los acuerdos de paz requieren la participación activa de los diversos componentes del sistema de las Naciones Unidas dedicados al desarrollo económico y social. Nos parece evidente que la Asamblea General es el órgano que está en la mejor posición para ejercer funciones de autorización y supervisión de una operación de ese género. Evitaría de ese modo la inserción en el apretado programa del Consejo de Seguridad de cuestiones que según la Carta no le deberían tocar. Compartiendo con Costa Rica la representación de América Latina en el Consejo hemos examinado más de un caso que podría sin demora transferirse a la Asamblea General.

En resumen, el Brasil se solidariza con la iniciativa del proyecto de resolución A/53/L.20, elaborado por el Grupo de Amigos del proceso de paz guatemalteco, teniendo en cuenta la importancia que mi Gobierno atribuye al proceso de paz en aquella hermana nación, particularmente en la

fase actual en la que se preparan las elecciones presidenciales de noviembre de 1999.

En el segundo proyecto de resolución, contenido en el documento A/53/L.22/Rev.2, que fue presentado por el Representante Permanente de Guatemala y al cual el Brasil sumó su patrocinio, se hace un llamamiento a la comunidad internacional para que proporcione cooperación y asistencia extraordinaria y de emergencia para la rehabilitación y reconstrucción de los países afectados por el huracán Mitch.

En este momento crítico, la paz en Centroamérica se encuentra estrechamente relacionada con la reconstrucción económica y social de los países afectados. Por su parte, el Brasil ya viene tratando de convertir su apoyo en asistencia concreta. En ese sentido, el Presidente Fernando Henrique Cardoso tomó la decisión de enviar al Congreso Nacional una propuesta de remisión de las deudas de Nicaragua y El Salvador con el Brasil. En el caso de Nicaragua, la deuda asciende a 117 millones de dólares, y está relacionada con préstamos al Banco Nacional de Desarrollo y al Banco Central de Nicaragua. La deuda de El Salvador se acerca a los 200.000 dólares, y está relacionada con un préstamo al Banco de Desarrollo e Inversiones de El Salvador.

Además de la propuesta sometida al Parlamento brasileño de anular las deudas de Nicaragua y El Salvador, el Gobierno del Brasil dispone de medicamentos para enviar a los países afectados, existiendo también la posibilidad de ofrecer vacunas. Se está preparando igualmente el envío de una misión de reconocimiento, compuesta por ingenieros y médicos del Ejército del Brasil, a la zona de la catástrofe. Dicha misión precederá el ofrecimiento de un batallón de ingeniería y un hospital de campaña.

El pueblo brasileño, que prestó su colaboración en las misiones de paz en El Salvador y Guatemala y en acciones de desminado en la región, acompaña de cerca los acontecimientos de Centroamérica. Hoy, los desafíos enfrentados por las naciones del istmo no son fundamentalmente distintos de los que intenta superar toda Latinoamérica: la construcción de sociedades más justas y solidarias, el respeto de los derechos humanos, el fundamento de las instituciones democráticas, la inserción productiva en la economía mundial y la integración regional y subregional. Nos sentimos solidarios y participantes en los retos que afrontan nuestros hermanos centroamericanos. Trabajamos por una Latinoamérica integrada, justa, próspera y pacífica, que desempeñe cada vez más un papel constructivo en la solución de los grandes problemas mundiales.

Sr. Takasu (Japón) (*interpretación del inglés*): En nombre de mi delegación quisiera expresar mi agradecimiento al Secretario General por sus informes presentados en virtud del tema del programa relativo a la situación en Centroamérica.

Mi delegación celebra el progreso considerable alcanzado en el camino hacia la paz, la democratización y la transformación de la sociedad en Centroamérica. Se han zanjado todos los conflictos internos y la paz ahora prevalece en toda la región. El Japón apoya sin reservas los esfuerzos de los países centroamericanos por consolidar los progresos alcanzados y acoge con beneplácito la determinación de sus líderes políticos de avanzar hacia una cooperación y una integración más estrechas.

Sin embargo, el proceso de paz aún no ha concluido, y deben hacerse mayores esfuerzos por consolidar la democratización y el desarrollo. Los países centroamericanos aún enfrentan enormes desafíos: el alivio de la pobreza, el establecimiento de la justicia social y el respeto de los derechos humanos. La devastación ocasionada recientemente por el huracán Mitch destruyó mucho de lo que los gobiernos y los pueblos de la región, especialmente Honduras y Nicaragua, habían logrado en años recientes a través de sus esfuerzos de reconstrucción y desarrollo. Los serios problemas que enfrenta Centroamérica se han visto agravados con este desastre natural.

Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar mis condolencias más sentidas a los gobiernos y pueblos de los países de Centroamérica que han sufrido pérdidas humanas y materiales indescriptibles. El Japón participa activamente en los esfuerzos internacionales de asistencia de socorro y ya ha prestado asistencia inmediata de socorro de emergencia a países centroamericanos. En respuesta a una solicitud, el Japón también ha despachado a Honduras un equipo de socorro para casos de desastre compuesto por 205 miembros, y un equipo de 16 miembros a Nicaragua. Además, el Japón tiene la intención de participar en la próxima reunión del grupo consultivo sobre la emergencia regional en Centroamérica, que será patrocinada por el Banco Interamericano de Desarrollo y se celebrará en Washington, D.C., a comienzos de diciembre. Como uno de los principales donantes a la región, el Japón seguirá desempeñando un papel activo en la aplicación de medidas de apoyo a la reconstrucción y a los esfuerzos de recuperación en Centroamérica.

Esperamos sinceramente que el pueblo y los gobiernos de los países afectados se unan para que puedan recuperarse de la devastación lo antes posible.

Con el establecimiento de la paz, los países centroamericanos han podido alcanzar progresos significativos en el proceso de democratización, en la promoción de sus economías de mercado y la mejora de los niveles de vida de sus pueblos. El Japón encomia y sigue apoyando los esfuerzos de los países de la región por construir una paz y una democracia duraderas. Las reuniones anuales del Foro del Japón y Centroamérica proporcionan una buena base para la cooperación y las consultas respecto de una amplia gama de cuestiones de interés común, desde el proceso de democratización hasta el desarrollo económico. Nuestras preocupaciones respecto de la región emanan no solamente de las dificultades socioeconómicas relacionadas con la mejora del nivel de vida sino también de problemas que pueden obstaculizar el progreso futuro del proceso de democratización.

En Guatemala, la integración pacífica de los antiguos combatientes de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) fue llevada a cabo con éxito bajo la observación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA), que sigue verificando la aplicación de los acuerdos de paz. Sin embargo, aún cabe efectuar mejoras en las esferas de los derechos humanos, la seguridad pública y el sistema judicial.

El Salvador está llevando adelante el proceso de democratización por sí mismo, después de la retirada de la última unidad de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en junio de este año, pero nos preocupa que haya retrasos en la aplicación del programa de asentamientos humanos para ex combatientes debido a dificultades en el proceso de compra y registro de tierras.

El Japón espera que los gobiernos hagan todos los esfuerzos posibles por seguir promoviendo la transformación política y social esencial.

El sistema de las Naciones Unidas ha desempeñado un papel vital en la extraordinaria transformación que ha tenido lugar en los países de Centroamérica. Las Naciones Unidas mismas y sus organizaciones hermanas han apoyado los esfuerzos de esos países por consolidar la paz, la democratización y el desarrollo.

El Japón apoya la participación activa de las Naciones Unidas en Centroamérica, especialmente la continuación de la presencia de la MINUGUA en Guatemala y la participación de las Naciones Unidas en el proceso de consolidación de la paz en El Salvador.

Mi delegación concede una gran importancia a los dos proyectos de resolución que tenemos ante nosotros y apoya plenamente su aprobación por consenso.

Sr. Pérez Otermin (Uruguay): Han pasado 15 años desde que se incluyera el examen de este tema en el programa de la Asamblea General, y hemos presenciado en este período profundas transformaciones en la región. Una evolución política, social y económica dinámica y cambiante nos muestra una evolución positiva de una Centroamérica libre de conflictos armados, instituciones democráticas fortalecidas, consolidación de la paz, protección de los derechos humanos e integración regional.

Nos complace muy especialmente el alto espíritu y nivel de cooperación e integración asumido por nuestros hermanos centroamericanos, espíritu plasmado en la Declaración de Nicaragua de septiembre de 1997 y en los Acuerdos de Esquipulas, que han venido a consolidar y fortalecer el proceso de pacificación de la región.

La positiva y dinámica transformación de Centroamérica ha sido posible fundamentalmente por los esfuerzos de los pueblos y gobiernos centroamericanos, sin dejar de reconocer y valorar también el importante papel desempeñado por las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones de verificación y observación que las Naciones Unidas han venido desplegando en la región desde 1989.

El Uruguay, como Estado activo en las misiones de operaciones de mantenimiento de la paz, apoya sin reservas las actividades de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA), cuya función principal es garantizar la aplicación integral de los acuerdos de paz durante un período de cuatro años, hasta finales del año 2000. La presencia de esta Misión constituye un excelente ejemplo de lo que puede ser la actuación de las Naciones Unidas en la época actual.

La paz y la estabilidad pueden, por fin, prevalecer en toda Centroamérica. No obstante, consideramos necesario que la comunidad internacional continúe brindando cooperación para asegurar la consolidación del proceso de paz, y más aún en estos momentos, luego de la catástrofe provocada por el huracán Mitch.

Hemos dicho en reiteradas oportunidades que no puede haber paz sin desarrollo, razón por la cual la cooperación en las actuales circunstancias se hace más necesaria que nunca. El Uruguay ha contribuido ya con el envío de dos aviones de nuestra Fuerza Aérea con alimentos, medicinas, ropas de abrigo, frazadas, e incluso una planta potabilizadora de agua

con capacidad para abastecer de agua potable, en situación de racionamiento, hasta a 60.000 personas, con una delegación de técnicos en la materia y equipos para su instalación.

En tal sentido, el Uruguay se siente solidario y participante en los retos que afrontan nuestros hermanos centroamericanos a fin de que, entre todos, trabajemos por una América Latina pacífica, democrática, integrada y próspera. En todo momento se podrá contar con el apoyo y el aliento del Gobierno y del pueblo de mi país.

Sr. Kafando (Burkina Faso) (*interpretación del francés*): El examen de este tema del programa tiene lugar en un momento muy oportuno, cuando Centroamérica atraviesa un período trágico a raíz de las catástrofes causadas por el paso del huracán Mitch. Por lo tanto, en nombre de la Organización de la Unidad Africana (OUA), queremos aprovechar esta tribuna y el informe exhaustivo del Secretario General que se nos ha presentado esta mañana para repetir a nuestros hermanos y a las poblaciones de esta región que ha sufrido tan dura prueba hasta qué punto África se siente cerca de ellos en estos momentos difíciles y cuánto se compadece de sus sufrimientos.

África, tierra de desastres naturales que sufre de manera cíclica sequías e inundaciones, comprende el drama espantoso y las inquietudes de todo tipo que viven los habitantes de Centroamérica, que, en el espacio de unas horas, han conocido el duelo y la desolación. En un impulso unánime, la comunidad internacional debe llevar socorro a Nicaragua, Honduras, Guatemala y El Salvador, puesto que son estos cuatro países los que fueron más gravemente afectados. Hay que felicitar muy sinceramente a los gobiernos y organismos que ya han respondido generosamente a su difícil situación.

La evaluación hecha por el Secretario General sobre la situación en Centroamérica sin duda es alentadora en el sentido de que, habida cuenta de lo que está en juego, los resultados logrados son convincentes, pero también muestra que, habida cuenta de los peligros, la situación sigue siendo precaria. Eso significa que, más que en el pasado, estos países necesitan paz y una auténtica movilización nacional con miras a la reconstrucción. Al examinar el informe del Secretario General hay que reconocer que las Naciones Unidas han hecho mucho por estos países en el ámbito de la seguridad y la solución de los conflictos, sea a través de las actividades de sus misiones de verificación para el mantenimiento de la paz o a través de sus misiones de observación para ayudar al proceso de democratización. Los logros parecen reconfortantes, ya que han contribuido a

alejar el espectro de la guerra civil, sobre todo en Guatemala desde la creación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) y la desmilitarización de la oposición armada. Por otra parte, la cultura democrática se está arraigando cada vez más a través de la valoración de los derechos humanos y del respeto del pluralismo político, tal como resulta de la segunda Declaración de Panamá, de 12 de julio de 1997.

En cuanto al desarrollo económico, hay que celebrar las medidas de las Naciones Unidas, cuyo sistema operacional ha intensificado su asistencia a los Estados de Centroamérica en estrecha colaboración con los donantes potenciales, que son principalmente la Unión Europea y organismos como las instituciones de Bretton Woods, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Club de París, los grupos de países amigos y otros.

Por otra parte, resulta satisfactorio comprobar que los Estados de Centroamérica se esfuerzan por organizar y racionalizar su espacio y sus estructuras económicas. Como ejemplos existen el acuerdo de libre comercio concertado con México, del que cabe esperar que se extienda a los demás Estados de América Latina e incluso del Caribe, y el Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA), que puede servir de regulador de los intercambios interamericanos y con el exterior.

Sin embargo, y al igual que para nuestro propio continente, África, seguimos creyendo que la verdadera salvación vendrá sólo de los propios Estados de Centroamérica, dado que la ayuda exterior así prestada sólo tiene valor simbólico. Es a ellos, sobre todo, a quienes corresponde idear y poner en práctica su propia estrategia de desarrollo a partir de valores que les sean propios y teniendo en cuenta la singularidad y complejidad de los problemas de esta región. Pensamos entre otras cosas, por ejemplo, en las reformas agrarias, cuya importancia en América Latina es reconocida por todos. También pensamos en la necesidad de emprender reformas políticas profundas y en la reconciliación nacional, que supone que todas las aspiraciones legítimas se tengan en cuenta, a falta de lo cual el desarrollo, que sólo puede fertilizar en un terreno de paz, queda comprometido de antemano.

Para terminar, deseo reiterar toda la disponibilidad de África para con nuestros hermanos de América Latina, y más especialmente de Centroamérica. Aun cuando nuestras dificultades económicas no nos permiten en las actuales circunstancias acudir en su ayuda, compartimos con ellos las mismas condiciones de subdesarrollo, el mismo ideal —que es que todo desarrollo debe tener por finalidad

el hombre— y la misma certidumbre de tener fe en el porvenir.

Por lo tanto, debemos trabajar para fortalecer nuestra solidaridad y nuestra cooperación, la cooperación Sur—Sur, cuyas ventajas, hasta ahora insospechables, son no obstante inmensas. En esta perspectiva, una mayor concertación entre la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización de la Unidad Africana (OUA) podría sentar las bases de un verdadero acercamiento entre África y América Latina.

Sr. De Rojas (Venezuela): En momentos en que nuestros hermanos centroamericanos se encuentran de luto por las víctimas y el panorama desolador que el huracán Mitch dejó a su paso, Venezuela reitera su pesar por tan lamentable tragedia y reitera su mensaje de solidaridad para con los pueblos y Gobiernos de Honduras, El Salvador, Nicaragua y Guatemala.

A este respecto, mi país ha hecho su contribución a la loable cruzada internacional que ha sido emprendida con el propósito de llevar ayuda humanitaria a quienes en este momento más la necesitan. Venezuela hace votos por que la difícil situación por la que atraviesan estos países sea superada pronto de manera que puedan seguir transitando por el camino del desarrollo social y económico y el fortalecimiento político.

Acogemos con beneplácito las observaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre la situación en Centroamérica, que figura en el documento A/53/315, y particularmente la afirmación de que

“Por primera vez en decenios, ninguno de los países de la región sufre los efectos de conflictos internos.”
(A/53/315, párr. 43)

Finalmente ha quedado atrás la era del enfrentamiento armado y nos encontramos en presencia de un tiempo de entendimiento entre los diversos sectores de la vida civil, sustentados en la tolerancia y en el principio pluralista.

No obstante, y tal como el Secretario General lo indica, reiteramos una vez más la importancia de proseguir incansablemente con los esfuerzos desplegados para consolidar los objetivos de paz, democracia, libertad y desarrollo. En tal sentido, observamos con satisfacción la celebración de la Tercera Conferencia de Tuxtla, que tuvo lugar en San Salvador en julio del presente año y en la cual los Jefes de Estado de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá convinieron en

anuar sus esfuerzos en los ámbitos político y económico, al tiempo que decidieron actuar como asociados en las esferas del comercio, los servicios y la inversión.

Asimismo, expresamos nuestro agrado por el fortalecimiento del diálogo entre la región centroamericana, la Unión Europea y el Grupo de los Tres, evidenciado luego de la XXIV Conferencia Ministerial del llamado Proceso de San José, celebrada en febrero de este año en Costa Rica. Venezuela seguirá prestando su apoyo a los esfuerzos en aras del desarrollo económico y social de la región a través de los programas de cooperación ya existentes.

Mi país ha seguido de cerca el proceso de consolidación de la paz en Guatemala, como miembro del Grupo de Amigos del Secretario General y a través de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA). Los informes del Secretario General sobre la labor de la MINUGUA reflejan los progresos que han sido logrados con relación a la puesta en práctica de los acuerdos de paz, y, a pesar de existir algunos puntos en los que no se han producido los avances que hubiésemos deseado, confiamos en que existe la voluntad política para alcanzar los objetivos dentro de los plazos previstos. Esa confianza ha sido una vez más reforzada por la reciente adopción del conjunto de reformas constitucionales por parte del Parlamento de Guatemala.

Venezuela, conjuntamente con el Grupo de Amigos, está copatrocinando el proyecto de resolución A/53/L.20, relativo a la prolongación del mandato de la MINUGUA. De esta manera, reiteramos nuestro apoyo a la labor de la Misión en Guatemala y el compromiso renovado con todos los sectores de la vida guatemalteca en sus esfuerzos por la consolidación del proceso de paz como único punto de partida para la reconciliación y la reconstrucción nacional, en un ambiente de libertad y de entendimiento.

Sr. Duval (Canadá) (*interpretación del francés*): Me complace hacer uso de la palabra, en nombre del Canadá, sobre la situación en Centroamérica y sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA). Nos sentimos orgullosos de patrocinar una vez más los dos proyectos de resolución sobre este tema.

Durante el pasado año se han logrado avances en el proceso de consolidación de la paz, la libertad, la democracia y el desarrollo en Centroamérica. El Canadá se congratula por estos progresos, y especialmente por los resultados obtenidos en la aplicación de los acuerdos de paz de Guatemala, firmados bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Lamentablemente, el año que acaba de pasar no ha visto solamente progresos. Muy recientemente ha sido enlutado por una tragedia. El paso del huracán Mitch ha tenido un efecto devastador para la región de Centroamérica y pone en peligro la capacidad de las poblaciones que allí viven de aprovechar los progresos logrados en materia de paz, libertad, democracia y desarrollo.

De conformidad con el espíritu del proyecto de resolución A/53/L.22/Rev.2, el Canadá es consciente de la necesidad de socorrer urgentemente a los países de Centroamérica con el fin de ayudarlos a atenuar las consecuencias de este cataclismo. En lo inmediato, el Canadá está haciendo todo lo posible por ayudar a las personas afectadas por esta calamidad. Al día de hoy nuestro Gobierno ha aportado más de 9 millones de dólares canadienses para asistencia de emergencia en la región, que incluye ayuda alimentaria, actividades locales de carácter humanitario, socorro de emergencia por medio de organizaciones no gubernamentales, suministro de elementos básicos para paliar las necesidades fundamentales y el trazado cartográfico de las zonas inundadas.

Funcionarios canadienses están colaborando con sus homólogos de Centroamérica y, por intermedio del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA), con organizaciones no gubernamentales para establecer un calendario de aprovisionamiento continuo. Además, las fuerzas armadas canadienses han montado una operación de socorro humanitario en La Ceiba, en el norte de Honduras, bajo el nombre de Fuerza Operacional Conjunta en Centroamérica. El equipo de intervención canadiense para casos de catástrofes, al que llamamos DART, es un organismo de intervención rápida de 180 personas que incluye un cuartel general, un pelotón de cuidados médicos, un equipo de ingeniería militar, una unidad de apoyo logístico y una unidad de seguridad. El DART concentra esencialmente sus esfuerzos en el suministro de agua potable, en la reparación de la infraestructura y en la atención médica de urgencia.

(continúa en inglés)

Nos damos cuenta de que el dinero no puede compensar la tragedia de las vidas perdidas y las comunidades destruidas, pero el alivio de la deuda es un paso importante para atender las necesidades de los afectados por el desastre. Por consiguiente, el Canadá ha suspendido el reembolso del capital y el interés de 25 millones de dólares canadienses de deuda oficial de Honduras. En los próximos días el Gobierno del Canadá estará trabajando con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Club de París de acree-

dores oficiales para evaluar qué medidas adicionales de alivio de la deuda pueden ser necesarias para los países afectados por el huracán. También celebraremos consultas periódicas con el Grupo de los Siete y con otros copartícipes para examinar la situación.

El Canadá tiene la intención de que su apoyo a los países devastados por el huracán no se limite exclusivamente al corto plazo. Con este fin, ha prometido 100 millones de dólares canadienses adicionales, durante los próximos cuatro años, para la recuperación de Centroamérica. Los fondos se dedicarán especialmente a la recuperación de la producción agrícola, a la reconstrucción de los servicios básicos de salud y de la infraestructura de agua y saneamiento y a la reconstrucción de viviendas. Parte de los fondos también se dirigirá a la protección del medio ambiente y a la gestión de los recursos naturales. El Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional también examinará su programación en la región con miras a enfrentar la actual situación. Cuando estuvo en Centroamérica, la semana pasada, la Ministra de Cooperación Internacional del Canadá, Sra. Diane Marleau, se reunió con funcionarios de Nicaragua y de Honduras para hablar sobre las necesidades de esos países en materia de reconstrucción.

Estas necesidades van más allá de lo obvio. El huracán Mitch ha tenido efectos no anticipados y horripilantes. Densas lluvias y desmoronamientos masivos han llevado miles de minas terrestres hacia ríos y caminos. Ayer, el Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá, Sr. Lloyd Axworthy, anunció una contribución especial de 4,7 millones de dólares canadienses para las actividades en materia de minas en Centroamérica. Estos fondos se gastarán en apoyo de una misión de evaluación de la Organización de los Estados Americanos, en la remoción de minas en el norte de Nicaragua y en varios programas quinquenales de rehabilitación en Nicaragua, El Salvador y Honduras. Además, parte de los fondos se utilizará para financiar un programa conjunto del Canadá e Israel para las víctimas de las minas terrestres en Guatemala.

Al apoyar este proyecto de resolución, el Canadá se suma al llamamiento a todos los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas, a otras instituciones internacionales y a los protagonistas principales de la sociedad civil internacional para que presten generosamente la asistencia que necesitan con urgencia los países afectados por el huracán. Una respuesta vigorosa a este llamamiento contribuirá a asegurar que se mantengan los progresos realizados en el establecimiento de la paz, la libertad, la democracia y el desarrollo en Centroamérica.

Sr. Bocalandro (Argentina): Es un honor para la delegación argentina intervenir en la presente cuestión relativa a la situación en Centroamérica. Hemos examinado con detenimiento los informes que nos presentara el Secretario General y compartimos su visión positiva sobre el futuro de esta región, en la que ha tenido lugar un avance profundo en el logro de las reformas institucionales y políticas.

Hemos destacado muchas veces en el pasado que, como consecuencia de los avatares de la guerra fría, durante años Centroamérica fue azotada por conflictos y violencias que condujeron a situaciones de gran inequidad social, inestabilidad económica y fragilidad institucional. Sin embargo, la culminación de la guerra fría abrió camino a la democracia, iniciándose así en la región una marcha acelerada hacia la convivencia, el desarrollo y la inserción internacional.

La firma del Acuerdo Esquipulas II, el 7 de agosto de 1987, inició esas tendencias positivas y estableció las bases para el proceso de democratización y normalización política de la región. A fin de que este proceso se consolide, se requiere que concurren la voluntad de los pueblos y de sus gobernantes, pero también se precisa un esfuerzo de cooperación internacional constante y sostenido que permita estimular las perspectivas de crecimiento.

Lamentablemente, estos últimos días hemos sido testigos, con enorme angustia, de las dramáticas circunstancias que atraviesa Centroamérica a raíz de la catástrofe climática reciente. La situación no tiene precedentes. En los países de esa región la condición es crítica. A tal punto llega el desastre que en algunos casos costará mucho tiempo superar el retroceso que el huracán ha producido.

Por esa razón, consideramos de una extraordinaria urgencia que todos los países donantes redoblen sus esfuerzos para contribuir a aliviar las necesidades de esa región. Es indispensable socorrer a las sociedades afectadas, no solamente en cumplimiento de un imperativo humanitario, sino también porque se corre el riesgo cierto de que se detenga todo el avance logrado en reconstruir estas sociedades ya tan dañadas por largos años de conflictos.

El tradicional compromiso de la República Argentina en apoyo del proceso democrático en Centroamérica se ve en la actualidad doblemente exigido por las circunstancias citadas. Así, nuestro país ha comprometido la colaboración de un número significativo de cascos blancos y ha efectuado envíos sanitarios y de otro tipo. Continuaremos efectuando

todos los esfuerzos que nos resulten posibles para contribuir a la recuperación de esa región.

Centroamérica —con su cultura, su experiencia histórica, su potencial económico y su ubicación geográfica estratégica— constituye un punto de interés permanente para la política exterior argentina. Las tradiciones compartidas y los objetivos comunes en este y otros foros han hecho que la Argentina se respalde e inspire en iniciativas centroamericanas. En derechos humanos, por ejemplo, los puntos de vista de esa subregión han sido pioneros. En cuestiones atinentes a medidas prácticas para avanzar la causa del desarrollo y la ecología también Centroamérica se ha singularizado.

Hoy podemos decir que su participación en la escena internacional se ha acrecentado, y ello redundará en beneficio de toda la región de América Latina y el Caribe. Coincidimos con el Secretario General cuando en el informe que estamos examinando señala que la región centroamericana se convertirá en un modelo de paz y democracia y de desarrollo integral. En ese emprendimiento, al igual que en el pasado, la Argentina acompaña con el espíritu de fraterna solidaridad que todos esos países merecen.

Sr. Rabena (España): En este mismo debate ha intervenido el Representante de Austria, en nombre de la Unión Europea. Mi delegación se identifica plenamente con su declaración. Deseo, no obstante, hacer unas observaciones adicionales al ser España miembro del Grupo de Amigos del proceso de paz guatemalteco.

Mi delegación acoge con satisfacción el informe del Secretario General del pasado 28 de septiembre, que describe los avances que se siguen produciendo en la aplicación de los acuerdos de paz de diciembre de 1996. En este sentido, tal como ya fue expresado por el Representante de Austria, mi Gobierno se congratula por los recientes acuerdos alcanzados en cuanto a las reformas constitucionales, que confía sean refrendados por los guatemaltecos mediante la prevista consulta popular, y a la reforma fiscal. España confía en que el pueblo guatemalteco y sus instituciones políticas y sociales continúen, como hasta ahora, comprometidos con el proceso de aplicación de los acuerdos de paz.

Durante 1998 la labor de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) en la aplicación y la verificación de los acuerdos ha continuado mostrando su gran eficacia y su carácter indispensable. Es por ello que España, que ha hecho suyo el compromiso compartido de velar por que los acuerdos de paz lleguen a

buen término, confía en que se apruebe por unanimidad el proyecto de resolución A/53/L.20, que ha patrocinado junto con el resto del Grupo de Amigos y de los Estados miembros de la Unión Europea. En él se prevé la prórroga del mandato de la MINUGUA hasta el 31 de diciembre de 1999.

Permítaseme ahora referirme al drama esencialmente humano que está viviendo la población centroamericana para expresar una vez más la solidaridad de mi país y mi Gobierno con las gentes afectadas y nuestro firme compromiso con su esfuerzo de reconstrucción, desarrollo y consolidación de la democracia.

Sin embargo, no se puede ocultar que la devastación causada por el huracán Mitch tendrá serias repercusiones de carácter social y económico de prolongado efecto, por lo que es este quizás uno de los momentos más incuestionables para poner a prueba la solidaridad internacional. El reto de la reconstrucción, el desarrollo y la consolidación de la democracia en Centroamérica es ahora más que nunca de todos; por eso hemos de responder al mismo de forma generosa y coordinada.

Sr. Valdivieso (Colombia): Ante todo, Colombia desea expresar su solidaridad y apoyo a nuestros hermanos centroamericanos abatidos por uno de los desastres naturales más devastadores que haya sufrido nuestra región. Los desastres que produjo el huracán Mitch no han sido calculados en su real dimensión e implicarán grandes esfuerzos de los países afectados para su reconstrucción. Reconstruir —porque parece que esa es la situación— será difícil y tomará tiempo, y, por supuesto, será imperativo contar con la solidaridad internacional.

Como decía nuestro colega de la delegación de México al hacer la presentación del proyecto de resolución que nos ocupa: “el proceso de paz guatemalteco marcha, y marcha bien”. (A/53/PV.61, pág. 16). Han sido superadas etapas difíciles, momentos duros que asimismo aseguran el camino hacia una paz duradera.

Colombia ha venido participando en los procesos de paz en Centroamérica desde los esfuerzos iniciales del Grupo de Contadora, luego en el proceso de El Salvador, y más recientemente como miembro del Grupo de Amigos del proceso de paz guatemalteco, y lo ha hecho con convicción y con esperanza, porque conocemos muy de cerca el dolor del conflicto interno.

Colombia se une al reconocimiento que hace la comunidad internacional a los esfuerzos del Gobierno y el pueblo de Guatemala. La implementación de los acuerdos de paz,

que implican grandes reformas, se está logrando gracias a esta decisión que se consolidó con los acuerdos firmados hace dos años.

Las recientes reformas constitucionales aprobadas por el Congreso hace algunas semanas son un testimonio del reconocimiento pluricultural de la nación guatemalteca. El respaldo que reciban a través del referéndum que se realizará próximamente será un voto más de confianza en el proceso.

Colombia apoya decididamente los esfuerzos de las Naciones Unidas para consolidar la paz en Centroamérica y la labor de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA), cuya presencia y participación consideramos de gran trascendencia. Expresamos igualmente nuestro reconocimiento a los diferentes organismos que han prestado su apoyo valioso y oportuno.

Sin embargo, es menester extender esta ayuda con aún mayor necesidad después del trágico suceso del huracán. El proceso de Guatemala entra ahora en su tercera etapa y es necesario mantener y asegurar la completa implementación de los acuerdos. Se ha hecho una gran inversión y toda la sociedad ha respondido. Es necesario seguir apoyando.

Colombia patrocina el proyecto de resolución que contempla la necesidad de extender la labor de la MINUGUA desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1999.

El Presidente interino (*interpretación del francés*): Acabamos de escuchar al último orador en el debate sobre este tema del programa.

Antes de levantar la sesión, quiero recordar a los representantes que la Asamblea General se pronunciará con posterioridad sobre los proyectos de resolución A/53/L.20 y A/53/L.22/Rev.2, a fin de tener tiempo para examinar las

repercusiones que ambos proyectos tienen en el presupuesto por programas.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.